

Facultad de Derecho

Área de derecho constitucional, filosofía y Teoría del Estado y la Constitución

**Principios humanistas en el Estado Constitucional y la amenaza de la reacción  
antihumanista**

José Manuel Calle Pérez

Código: 201610109084

Monografía para optar para el título profesional de Abogado

Asesor: Juan David Ramírez Echeverri

Universidad EAFIT

Medellín, Colombia

2020

## RESUMEN

Desde el siglo XIX los ideales de la Ilustración, la teoría filosófica del Humanismo y la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano sufrieron fuertes críticas por parte de centros conservadores, monárquicos y religiosos que fundamentalmente negaron los presupuestos ilustrados. Entre los siglos XIX y XX la colonización europea y los Estados totalitarios desviaron dichos ideales hacia un abuso sistemático de derechos y de poder. Hoy en día, el debate sigue en pie, y el resurgir de la reacción antihumanista y de nuevos movimientos de extrema derecha, además de los sucesos bélicos recientes, hacen pensar que el Estado Constitucional actual, y el humanismo, su núcleo político y filosófico, se encuentran frente a la misma amenaza del pasado: la negación o desviación de los ideales que tomaron forma en Europa durante el Siglo de las Luces.

**Palabras Clave:** Estado constitucional, humanismo, reacción anti humanista, autonomía, universalidad, nacionalismo, bienestar humano, extrema derecha, totalitarismo, derechos humanos.

## ABSTRACT

Since the 19th century, the ideals of the Enlightenment, the philosophical theory of Humanism, the Declaration of the Rights of Man and the Citizen and the liberal revolutions have been strongly criticized by conservative, monarchical and religious centers that flatly denied the enlightened assumptions. Between the 19th and 20th centuries, European colonization and totalitarian states diverted these ideals into a systematic abuse of rights and power. Today, the debate is still going on, and the resurgence of the anti-humanist reaction and new extreme right-wing movements, in

addition to the recent war events, suggest that the current Constitutional State, and humanism, its political and philosophical core, are facing the same threat of the past: the negation or deviation of the ideals that took shape in Europe during the Age of Enlightenment.

**Keywords:** Constitutional state, humanism, anti-humanist reaction, autonomy, universality, nationalism, human welfare, far right, totalitarianism, human rights.

## Índice

<b>Principios humanistas en el Estado constitucional y la amenaza de la reacción antihumanista.....</b>	<b>5</b>
I. Introducción .....	5
II. El Estado Constitucional.....	10
1. Orígenes.....	10
2. Características.....	17
3. Derechos fundamentales y pluralismo.....	21
III. Humanismo vs Reacción antihumanista.....	25
1. Humanismo y orígenes .....	25
2. Reacción antihumanista y orígenes.....	29
3. Autonomía vs Restricciones y límites a la autonomía.....	38
4. Bienestar humano vs Individualismo y colectivismo .....	44
5. Igualdad, pluralismo y universalidad vs Nacionalismo .....	51
6. Laicismo vs Religiosidad.....	59
7. Verdad vs Mesianismo político .....	63
IV. Actualidad del debate .....	69
1. Autonomía de género.....	71
2. Problema migratorio .....	75
3. Intervención occidental en el Medio Oriente.....	81
V. ¿Qué nos depara el futuro? La apuesta humanista: a modo de conclusiones .....	85
VI. Bibliografía.....	89

## **Principios humanistas en el Estado constitucional y la amenaza de la reacción antihumanista**

### **I. Introducción**

Desde hace más de dos siglos el ser humano se despojó de leyes externas que gobernarán su vida, y decidió tomar las riendas de su propio destino. Desde la caída de Dios como el director de nuestro camino, de la Iglesia como tutora, de los reyes como representantes de lo divino en la tierra y de los ricos nobiliarios con su estatus privilegiado. Cuando renunciamos a la tiranía del Antiguo Régimen, inspirados por el espíritu de la Ilustración, pensamiento de los siglos XVII y XVIII, decidimos que el ser humano tenía que ser quien definiera las reglas en sociedad y la naturaleza política misma del Estado. Las revoluciones liberales, y en especial la Revolución Francesa, decidieron que son los hombres los que deben determinar la base de una sociedad, y no Dios, y que hay una serie de derechos inherentes al mismo que son inviolables en todas las esferas de la sociedad. Ese fue el nacimiento del Estado de Derecho.

Esa rebelión social y estatal no fue obtenida sin resistencia. Grandes pensadores de finales del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX añoraban el Antiguo Régimen como una institución perfecta, en donde Dios, la Iglesia y la nobleza tenían el papel dominante sobre los demás miembros de la sociedad. Esta corriente es conocida como Pensamiento Reaccionario. En él se estableció que tales instituciones desarrolladas en la Revolución Francesa son una falacia. El hombre no es libre, y claramente no todos los hombres son iguales. Debe haber una separación entre nobles y plebeyos, y debe haber una total sumisión a los postulados reales y eclesiásticos. Los valores del Estado

Liberal y el Estado democrático, junto con las libertades civiles y la búsqueda del sufragio universal fueron constantemente atacados. Se buscó derribar sistemáticamente cada postulado ilustrado presente en los modelos democráticos modernos, pero estos fueron expandiéndose cada vez más por el continente, y hacia otros lugares del globo.

Posteriormente, y después de los desastres causados por las luchas coloniales de la Primera Guerra Mundial, las secuelas de este conflicto no pasaron desapercibidas. Los modelos democráticos estaban en riesgo, y así como cayeron los imperios, también ellos pendían de un hilo. Los desarrollos del científicismo positivista y de las doctrinas marxistas, además de la crisis causada por la Gran Guerra dieron por resultado una nueva amenaza: el fascismo, nazismo y comunismo del periodo entre guerras. Estos modelos se fundaron en una idea principalmente: hay una serie de leyes naturales que rigen la naturaleza humana, y, por tanto, es deber del Estado que sean cumplidas. Este fin causó los estragos que ya se conocen y llevó al Terror de Estado y la violación sistemática de derechos a un límite desproporcionado.

Desde el periodo postguerras del siglo XX, con la claridad de hasta qué punto puede llegar la destrucción humana, fue preciso llevar los ideales Ilustrados a un nuevo nivel y consolidar al fin, al menos legalmente, los postulados de la filosofía política detrás de este periodo histórico: el Humanismo. La acción humana es autónoma, claro, pero tiene sus límites y esos son el bienestar del “tú”, y la universalidad e igualdad de “ellos”. Hay una pluralidad de ideas, de críticas, de culturas y de pensamientos, y todo ser humano, en virtud de esa pluralidad, debe ser tomado en cuenta, y se le debe reconocer la misma dignidad humana. En ello se fundan los derechos humanos, y el Estado Constitucional, el desarrollo más avanzado de la idea de Estado de Derecho.

En la actualidad las crisis económicas que han perjudicado el mercado global, y los conflictos bélicos que se presencian en los países menos desarrollados, han llevado a un flujo migratorio sin precedente en la historia de la humanidad, flujo migratorio que lleva décadas ocurriendo de la misma forma hacia los países “primer mundistas” (Estados Unidos y los países europeos). Debido a la crisis humanitaria que existe en la actualidad en Europa respecto a estos migrantes, han aparecido grupos políticos en defensa de la identidad nacional de esos países, y se apoyan en discursos y expresiones que no nos son ajenas y que nos recuerdan mucho al pasado.

Esos grupos son los denominados partidos de extrema derecha o derecha populista. Son los representantes actuales de lo que en este trabajo se considera la respuesta al humanismo como filosofía política del Estado Constitucional de Derecho: la Reacción Antihumanista. Sus discursos se basan en posiciones nacionalistas, xenófobas y racistas en contra de los extranjeros, en especial la comunidad islámica, y poco a poco han ganado terreno y se han expandido a otros países del mundo. Todos las Naciones europeas cuentan con partidos de este tipo en la actualidad en los parlamentos, como en gran parte de Latinoamérica, y también en Estados Unidos.

Donald Trump en EE.UU, Boris Johnson en el Reino Unido, Vladimir Putin en Rusia, la Agrupación Nacional en Francia, VOX en España y Jair Bolsonaro en Brasil son algunos de los ejemplos más relevantes. Sus ideologías no solo se han basado en el nacionalismo, sino también en el tradicionalismo, que implica la restricción de la autonomía personal, y el proteccionismo económico, una consecuencia directa del nacionalismo.

Las actitudes xenófobas no solo han causado un nacionalismo extremista en Europa y en los Estados Unidos, sino que han impulsado una invasión masiva a los países del Medio Oriente,

de la mano del discurso de la democracia, de los derechos humanos y de la seguridad nacional, todos valores del Estado de Derecho. Este será otro aspecto para revisar: la utilización, o mejor, malversación de los ideales Ilustrados para la justificación de la barbarie y la intervención militar en el extranjero.

Este trabajo se gestó en virtud de lo ocurrido en el 2016: el ascenso masivo de partidos de extrema derecha en Europa, el auge de las políticas nacionalistas en el mundo, el triunfo de Trump, del BREXIT en Gran Bretaña y la derrota de los partidos socialdemócratas en el continente del Viejo Mundo. Desde ese año, el resurgir de estas ideas y esos discursos trajo la concepción de que la reacción Anti humanista ha regresado, y ha regresado de forma masiva. No solo se ponen en riesgo los triunfos del Estado Constitucional y de las democracias liberales, sino que esas políticas traen consigo el discurso en contra del Humanismo. Buscan destruir esa filosofía política como buscan destruir el modelo del Estado Constitucional. Atacar a uno es atacar al otro, el humanismo es la esencia y representa todas las bases de lo que constituye el Estado Constitucional.

Es por lo anterior que este trabajo, a grandes rasgos conceptuales, se centrará en la idea de cómo los principios humanistas gestados en el siglo XVIII son la base no solo de las democracias modernas sino del Estado Constitucional, el máximo desarrollo del Estado de derecho moderno, y como contrapartida, explicar cómo la Reacción Antihumanista ataca cada ideal ilustrado y cómo en la actualidad lo sigue haciendo, de forma más moderada, pero con la misma esencia.

El primer capítulo explicará los valores del Estado Constitucional, qué lo conforma y cómo se ha llegado a él. El segundo, partirá del debate entre Humanismo y la reacción Anti humanista,



qué orígenes tienen cada uno, cuál es su esencia, cuáles son sus elementos y cómo ésta amenaza a aquel. Este segundo capítulo tendrá una mayor extensión que los demás por una razón: se utilizará un sistema de tesis-antítesis-síntesis entre los dos conceptos, lo que implica una longitud mayor que los demás capítulos. El tercer capítulo explicará los problemas actuales y cómo estos representan los mismos valores de los problemas pasados. Entender los problemas y pensamientos del pasado nos ayudará mucho a entender los problemas y pensamientos del presente. Por último, la conclusión explicará cuál es la apuesta que hace el Humanismo de cara al presente y al futuro, y cómo debemos disponer nuestras vidas para construir una sociedad mejor.

Finalmente, debo manifestar que este trabajo tiene una deuda importante con la reflexión política y cultural de Tzvetan Todorov, por sus compromisos éticos y políticos con la cultura de la civilización y el humanismo. Ello explica por qué una referencia tan constante a su obra.

## II. El Estado Constitucional

### 1. Orígenes

El Antiguo Régimen fue un momento histórico en el panorama político europeo en donde el poder absoluto de los monarcas, la represión, la censura y la opresión por parte del Estado era latente y persistente de cara a la población civil. Los títulos nobiliarios, la alta concentración de riquezas y tierras, el poder económico, cultural y político de la Iglesia, sumados a la inequidad en los niveles de vida de las personas en los distintos escalones sociales, las injusticias por parte de las autoridades y la dudosa legitimidad de las monarquías absolutas, fundadas en el poder divino, fomentaron en gran parte dos nuevas corrientes de pensamiento, que siguen vigentes hoy en día, frágiles y amenazadas por el fantasma del Antiguo Régimen: la Ilustración y el liberalismo político.

Estas corrientes de pensamiento, surgidas en Europa, principalmente en Inglaterra y Francia, países donde la Ilustración tuvo un carácter determinante y en donde se encuentran los teóricos más importantes para el movimiento (Todorov, 2014), planteaban un ideal primario definitivo: el hombre es libre, todos los hombres son libres e iguales entre sí, y como hombres libres e iguales, tienen razonamiento lógico y pueden pensar por sí mismos (Kant & Foucault, 2015). Este ideal tan peligroso para el Antiguo Régimen trajo consigo la consecuente muerte de éste, materializado en una serie de revoluciones liberales que dieron apertura a una revolución política imparabla, que aún hoy en día sigue en marcha. Inglaterra (1642, 1688), Estados Unidos (1776, 1787) y Francia (1789) (Varela, 1998), seguidas de las nuevas revoluciones europeas del

siglo XIX y de los movimientos independentistas de América, son los ejemplos más significativos que demuestran cómo la Ilustración y el liberalismo transformaron el panorama europeo y mundial.

Pensar por sí mismo, atreverse a pensar, iluminarse intelectualmente, de ahí el nombre de la Ilustración, o siglo de las luces (siglo XVIII), fueron las premisas del movimiento: pensar por sí mismo te hace libre de las tutorías paternalistas impuestas, y como todos podemos llegar a pensar por sí mismos (Kant & Foucault, 2015), somos todos libres e iguales, todos los hombres pueden llegar a dicha ilustración. La esencia de unos derechos naturales y condiciones inalienables ya se hacían manifiestas, lo cual resultó crucialmente importante para el desarrollo político posterior, específicamente, finales del siglo XVIII y siglos XIX y XX.

Para la Ilustración y el liberalismo existe una serie de derechos y garantías inviolables e inalienables que de ninguna forma pueden ser transgredidos o removidos de la titularidad de las personas (Vallespín, 1997). Para el movimiento liberal clásico estos eran: la libertad, la búsqueda de la felicidad, la igualdad, la seguridad, la propiedad privada y la resistencia a la opresión, (preámbulo y artículo segundo de la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano) (Varela, 1998). Ahora bien, en la actualidad ese portafolio de derechos, además de tener un nombre distinto, se ha incrementado y ha llegado a esferas que en el siglo XVIII eran impensables, como ya se verá más adelante. Esa noción de derechos naturales, universales, inherentes a la condición humana fueron uno de los principios más importantes durante la Ilustración, debido a que esos derechos no serían aceptados políticamente sino reconocidos ya que lo que por naturaleza se otorga, jurídicamente no se puede negar. Esto último es uno de los aspectos que caracteriza a los Estados

constitucionales contemporáneos, la forma política y jurídica más perfeccionada del ideal filosófico de la Ilustración.

Entonces, jurídica y políticamente hablando, en el siglo XVIII, se presentó la materialización institucional del ideal de la Ilustración: el Estado de Derecho, o en su forma más primitiva o precaria: el Estado Liberal de Derecho. Fue en Francia en donde se gestó por primera vez la idea de Estado de Derecho, al menos en la tradición del derecho continental. Una serie de Declaraciones de Derechos resultaron de las revoluciones liberales: la Declaración de Independencia y la Declaración de derechos de Virginia en EE.UU, junto a la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano en Francia, todas ellas presentadas como Cartas de derechos Universales, derechos preexistentes a la Sociedad y al Estado en sí mismo, ligadas a una idea moral de dignidad humana<sup>1</sup> (Varela, 1998). La Carta de Derechos de la Revolución Francesa fue el detonante para el fin de la monarquía absoluta en Francia y la creación de un nuevo modelo político, haciendo su metamorfosis a través de la monarquía parlamentaria (invento político inglés), llegando finalmente a la República, institución enajenada de toda creencia o sustento divino y fundada en el poder popular exclusivamente. Este es su primer aspecto característico, el laicismo estatal, requisito que ya Locke, padre del liberalismo moderno, había enunciado en sus trabajos políticos (Vallespín, 1997).

---

<sup>1</sup> Se excluye la *Bill of Rights* de 1689 en Inglaterra debido a que en ese país no se han entendido los derechos como una serie de garantías universales y atemporales, sino que el reconocimiento de estos responde a una tradición jurídica, a la tradición histórica de Inglaterra, más que por la existencia de unos derechos humanos. Todas las cartas de derechos responden al hecho de que se debe contener el actuar estatal, en especial, el poder monárquico, y la ley y el Parlamento o Asamblea operan como una contención, pero las otras cartas de derechos se diferencian de la inglesa ya que aquellas reconocen la existencia de derechos inherentes a la condición humana, esta, por el contrario, no responde a los derechos humanos, sino a los derechos creados con base en la tradición del país.

Debido a que la legitimidad del poder estatal subyacía en la autoridad popular, la razón teleológica de un Estado-República, su fin último, son los ciudadanos, en concreto, la protección de los derechos de los ciudadanos. Un Estado surge, se crea mediante el famoso “pacto”, el contrato social, y se crea con una finalidad única o, al menos como principal, para proteger y salvaguardar los derechos de todas las personas (Vallespín, 1997). Para la Revolución Francesa y la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, lo primordial era proteger las distintas libertades de los ciudadanos (de expresión, religiosa, de opinión, de movilidad, etc.); garantizar una igualdad ante la ley, generalmente en términos procesales y de garantías penales; garantizar una protección y seguridad a los ciudadanos; garantizar la protección de la propiedad privada y por último, el derecho de todo ciudadano de poder resistirse a la tiranía y a la opresión (Varela, 1998).

Además de la protección de derechos, en particular de los derechos civiles de los ciudadanos, el Estado Liberal tuvo otras tres características que lo desarrollan en su totalidad. La primera es el Imperio de la Ley, es decir, como los hombres son sabios, de pensamiento lógico, libres e iguales, y si les delegamos a algunos ciudadanos la potestad de legislar en representación del resto de la población, actuando en nombre de la voluntad general, o al menos de la Nación, se ha de suponer que la ley es perfecta y libre de falencias, por lo tanto la ley es sabia, y al ser fruto de la manifestación de la voluntad de la mayoría, se debe respetar ya que expresa lo que quiere el pueblo (Díaz, 1998). En los años primitivos del Estado de Derecho, las constituciones jugaban un papel más orientativo y político que como un instrumento jurídico, por lo tanto, no operaban como una forma de control a las leyes ni eran superiormente jerárquicas a los actos del Parlamento (Díaz, 1998). En segundo lugar, la Administración estatal y la jurisdicción están sometidas al principio de legalidad, es decir, la ley es la que determina todos los aspectos jurídicos, por lo tanto, la

Administración no puede hacer más de lo que le permita la Ley (Zagrebelsky, 1995), y, por otro lado, la Jurisdicción no debe interpretar la ley, ni crear derecho, simplemente limitarse a aplicar lo prescrito por aquella<sup>2</sup> (Díaz, 1998). En tercer lugar, y como último aspecto relevante del Estado Liberal, una división clara de poderes, en donde las funciones públicas no estén concentradas en un solo ente público, con la repartición de las funciones entre los distintos organismos y corporaciones estatales, en donde exista una repartida fiscalización de los entes públicos, con excepción del ente legislativo, que, en tanto representante del pueblo “virtuoso”, sus actos no están sometidos a ningún tipo de control en concreto, y también, en virtud de ese Imperio de la Ley, en donde no hay norma superior a ella (Díaz, 1998).

El desarrollo de la Ilustración, pues, no se agotó en su totalidad en el marco del Estado Liberal, debido a que la institucionalización de la filosofía propuesta por los pensadores ilustrados se manifestó insuficiente en el marco de igualdad y libertad efectivas, presentando muchas falencias en términos sociales, políticos, democráticos y económicos. A pesar de que durante la gran mayoría del siglo XIX el Estado Liberal perduró y se mantuvo vigente, fue entre mediados del siglo XIX y principios del siglo XX cuando surgieron dos nuevos modelos de Estado que buscaron solucionar la fallas que presentaba el modelo de Estado liberal de derecho: el Estado democrático y el Estado Social. El primero, buscó solucionar las falencias en términos de participación democrática, debido a que el voto censado, instrumento utilizado en la primera mitad del siglo XIX, era un mecanismo de votación que privilegiaba únicamente a las personas que

---

<sup>2</sup> En Estados Unidos, a diferencia de Francia, sí se estableció, y rápidamente, un control de constitucionalidad de las leyes.

tuvieran posesiones o riquezas, así que como contraposición se optó por el voto universal, en donde pudieran participar democráticamente todos los hombres, libres e iguales (Díaz, 1998). Lo anterior es un ejemplo de cómo el Estado Democrático presentó una nueva serie de garantías: los derechos políticos, los cuales buscaban corregir los errores en materia de democracia, aunque seguía presentando muchas falencias en términos de género, raza, sexo, entre otros<sup>3</sup>.

Por otro lado, surgió durante el siglo XX el denominado Estado Social, que, a diferencia del Estado Democrático, buscaba superar los defectos en materia social y económica que presentaba el Estado Liberal. Apareció una nueva visión del Estado, su cara activa, ya que en los anteriores modelos el Estado tenía un papel primordialmente negativo, preventivo y limitado, en donde tenía que evitar la transgresión de las libertades de los ciudadanos (Díaz, 1998). En el Estado Social, el papel del Estado es activo, es decir, ahora debe cumplir una serie de actividades que garanticen la satisfacción de todas las necesidades económicas y sociales que surjan en cabeza de sus ciudadanos, tales como vivienda, educación, salud, servicios domiciliarios, entre otros. Durante este periodo, los modelos económicos se fueron desplegando a economías sociales, de corte paternalistas, tales como el Estado de Bienestar, o *Welfare State*, tendiendo a economías planificadas y a una serie de controles económicos, en donde por su parte, el Estado cumplía un papel determinante en la economía y participaba e intervenía activamente, con el propósito de cumplir sus fines sociales (Díaz, 1998).

---

<sup>3</sup> Soluciones que se dieron, por ejemplo, con la concesión del voto femenino en Francia (1944), Inglaterra (1918, 1928) o en Estados Unidos, con la decimonovena enmienda (1920) o la Ley de Derechos Civiles (1964).

Dicho modelo fracasó principalmente porque el plan económico propuesto era insuficiente y dejó en claro que el capitalismo contemporáneo, la Globalización, era una realidad inevitable para todos los países, en especial los occidentales, y que era una opción más viable acudir a una menor intervención del Estado, de forma más cualitativa y selectiva (Díaz, 1998). El Estado Social y el de Bienestar fracasaron principalmente por los modelos proteccionistas y nacionalistas de las grandes potencias occidentales de los años 70 y 80, los denominados “thatcherismo y reaganismo”. El Estado Social dejó entonces, como triunfo para los derechos de las personas, la noción de que los derechos sociales, económicos y ambientales son parte de la finalidad estatal, por lo tanto, un compromiso latente para el mismo.

Pero, no obstante, antes de la derrota del Estado Social, durante el periodo postguerras, se consolidó la que hasta el momento es la forma más perfeccionada del Estado de Derecho, debido a que ha tomado los aspectos más positivos de los modelos anteriores y ha intentado superar sus falencias, constituyéndose en un Estado Social y Democrático de Derecho, o lo que se podría decir en otra fórmula jurídica, el Estado Constitucional.

Anteriormente se ha descrito el camino por el cual han transitado las ideas liberales y cómo se ha consolidado el Estado de Derecho como un Estado Constitucional. A continuación, se verá cuáles son sus principales características y por qué es hasta el momento el modelo más adecuado y tal vez, sea la forma más desarrollada a la que se pueda llegar a concebir el Estado de Derecho y en donde de forma más consolidada, se puedan describir todos los ideales de la Ilustración como filosofía política.



## 2. Características

Se debe dejar en claro, en primer lugar, que el Estado Constitucional de Derecho, no es exactamente una fase reformada del Estado Legislativo o Liberal, sino “(...) un auténtico cambio genético más que en una desviación momentánea en espera (...)” (Zagrebelsky, 1995, pág. 33). El Estado Constitucional de Derecho es la forma más desarrollada del Estado de Derecho (con este concepto sí opera un proceso evolutivo) debido a que transforma sustancialmente todos los elementos del Estado Liberal, como se verá a continuación, y es allí donde opera esa modificación en su ADN que caracteriza al modelo a analizar.

El Estado Constitucional, como ya se anticipó, es un Estado social y democrático de derecho, es decir, tiene un contenido liberal, un contenido democrático-político y un contenido social-económico, tomó aspectos relevantes y funcionales de cada modelo de los dos siglos anteriores y transformó la esencia del Estado de derecho, pasando de un modelo liberal a un modelo constitucional, que es mucho más profundo y complejo. Para entender cada cambio o modelo se debe explicar en qué consiste dicho Estado Constitucional.

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el panorama jurídico y político cambió radicalmente. Se crearon las Naciones Unidas, un órgano multinacional en pro de la protección de los derechos de todos los seres humanos, institucionalizando un nuevo nombre para los denominados derechos naturales, los derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>4</sup> es tal vez uno de los documentos más importantes en la historia de la humanidad, ya

---

<sup>4</sup> Entendida como la Declaración de Derechos más importante desde las Cartas de las Revoluciones Liberales, porque, a su vez, incluye todos los aspectos de la fórmula del Estado liberal, social y democrático de derecho, de un Estado Constitucional de Derecho.

que deja constancia del reconocimiento, no el acuerdo, de que hay unas garantías inherentes al ser humano, unos derechos que no pueden ser negados o violados no porque no se pueda negarlos, sino porque pertenecen al ser humano debido a su existencia. Aunque en una Constitución no se mencionen los derechos humanos, no se puede alegar que no estén en cabeza de las personas. Los instrumentos jurídicos no pueden negar o cambiar algo que está dado por la naturaleza y que pertenece a la esencia y existencia del ser humano. Esto cambió radicalmente la visión de los derechos. Aunque los derechos hayan sido establecidos en distintos momentos de la etapa post revolucionaria, no significa que hayan surgido en dichos momentos (Sanchís, 2009). La noción de derechos humanos trajo consigo la idea de que esos derechos siempre han existido desde que la humanidad apareció, simplemente los derechos se presentan en un proceso de mero reconocimiento. Una sociedad o un Estado determinado no puede negar un derecho, debido a que ese derecho ya existe, no depende de la aprobación de las mayorías, ni del acuerdo de los ciudadanos. Están por encima de toda decisión popular.

Esta noción de derechos humanos fue más fuertemente desarrollada por las constituciones italianas de 1947 y de Alemania Occidental (Ley Fundamental de Bonn de 1949) (Sanchís, 2009). En ambas apareció una figura novedosa: los derechos fundamentales, que no son más que los derechos humanos ingresados en los instrumentos jurídicos fundacionales, como lo son las constituciones. Pero ¿de qué sirve tener un catálogo novedoso de derechos si esas constituciones no tendrían poder jurídico y se siguiera acudiendo al denominado Imperio de la Ley? Pues es aquí, a partir de este momento donde la Constitución aparece como un instrumento jurídico válido y como una norma jurídica suprema, superior a la ley, con el fin de proteger los derechos fundamentales de todas las personas (Sanchís, 2009), y como garantía de que la ley no puede

modificar o restringir los derechos constitucionales de todos los ciudadanos. La supremacía constitucional como norma superior y norma de normas, es el primer aspecto característico del Estado Constitucional (Sanchís, 2009). Ya no opera el Imperio de la Ley, sino el Imperio de la Constitución, como garantía de los derechos de los ciudadanos.

La supremacía constitucional surge en virtud del poder constituyente originario, como poder fundacional político y jurídico, en donde se busca establecer las reglas de juego de cara al futuro y establecer los mínimos, en términos de derechos, de toda persona, como garantía inviolable. Como se verá en el siguiente acápite, y es la principal característica del Estado Constitucional, la Constitución no es pétrea y es modificable, salvo en un aspecto crucial: los derechos fundamentales. El Estado Constitucional se funda en la pluralidad de derechos, en la pluralidad de culturas y personas, por ende, los derechos de todas las personas son válidos y reconocibles, por lo cual, el juego de la mayoría no puede tocar esos derechos fundamentales. Los derechos de todos operan como un límite a la voluntad de los muchos, de la mayoría (Sanchís, 2009).

Para proteger la supremacía constitucional es preciso establecer un sistema de control constitucional, tanto sustancial o material, como formal, y eso ha sido una discusión permanente desde la creación del Estado de Derecho. Pasando por el caso Bonham fallado por el juez Edward Coke en Inglaterra (1610), a través del caso Marbury vs Madison del juez John Marshall en Estados Unidos (1803) llegando hasta la Ley Fundamental de Bonn, en todos los mencionados momentos históricos (Sanchís, 2009) siempre estuvo la disputa de contenido constitucional o derechos naturales supremos vs la supremacía de la ley, y en todos ellos se optó por la supremacía

constitucional o la sumisión de la ley ante los derechos naturales (Sanchís, 2009). Este conflicto ha demostrado que, desde los inicios del Estado de Derecho, desde sus primeros momentos, ha estado palpitando la discusión del derecho o derechos naturales del ser humano como un límite a la voluntad general, triunfo del Estado Liberal, en donde la ley era la norma superior y en donde se consideraba que nada estaba por encima de ella, por lo tanto, no estaba sujeta a ningún derecho superior (Sanchís, 2009).

Es con el Estado Constitucional donde se vence al Estado liberal en este aspecto: por supuesto que hay un límite a la voluntad general, a la ley, y son los derechos fundamentales. Para proteger dichos derechos del ejercicio democrático de las mayorías legislativas es preciso establecer un sistema de control judicial a las leyes, para evitar el abuso de poder de las mayorías (Sanchís, 2009). En gran parte de las constituciones contemporáneas existe o bien un juez independiente que revisa sustancial y formalmente las leyes, o bien es el juez de casación que cumple esta función, pero en todo caso, en la actualidad existe un control de constitucionalidad que opera como un límite a la voluntad de las mayorías. No es un control arbitrariamente escogido, es la última razón de ser de la supremacía constitucional. Bien sea un tribunal constitucional o una corte suprema que ostente dicha función, o que el control lo ejerzan todos los jueces, está ahí para operar como un garante de la Constitución y de los derechos de las personas. Debe existir un control de constitucionalidad en un Estado Constitucional de derecho, ya que, si no lo hubiera, ¿con qué sentido se establecería la supremacía constitucional y los derechos fundamentales como límite de la ley? Mas bien, se continuaría en el Estado Liberal, con todos los aspectos que ello conlleva.

A continuación, se procede a desarrollar cada parte de la fórmula del Estado social democrático de derecho, aspectos que son de suma importancia para explicar la esencia del Estado Constitucional y su razón última de existencia: los derechos fundamentales y el pluralismo político y jurídico.

### **3. Derechos fundamentales y pluralismo**

Respecto al contenido liberal, los cuatro pilares se vieron modificados genéticamente: i) los derechos no son puramente libertades y garantías individuales, sino que aparece una nueva serie de derechos: sociales, políticos, culturales, económicos, medio ambientales, etc.; ii) la división de poderes sigue latente, pero ya no es tan rígida, ni tripartita, sino que aparecen nuevos órganos, con nuevas funciones, debido a las nuevas exigencias y necesidades de los ciudadanos y en pro de la colaboración armónica y equilibrio entre las cargas del poder; iii) la fiscalización de la administración y de los jueces por parte de la ley, su control y sujeción, ya son más flexibles, principalmente respecto a los entes de justicia, ya que aparecen como nuevos sujetos creadores de derecho, que pueden interpretar las normas y no están rígidamente sujetos a la ley, sino a la Constitución, como norma de normas, y es allí donde; iv) el imperio de la ley desaparece, deja de ser la norma de normas y se encuentra sujeto a la supremacía constitucional (Díaz, 1998).

Los derechos fundamentales, entonces, aparecen como el principal aspecto del modelo de Estado Constitucional de Derecho, ya que, al ser el fin último del Estado, es el que le da el sustento a la supremacía constitucional y a la sujeción de la ley al derecho natural de los seres humanos. Los derechos fundamentales son entonces, en clave de dignidad humana y de derechos humanos,

los requisitos sin los cuales una persona no podría ser considerada como tal y sin los cuales, no puede desarrollar su vida de forma digna y humana (Sanchís, 2009).

Pero no son sólo los derechos fundamentales los que caracterizan al Estado Constitucional, sino los derechos sociales, concepto intrínsecamente ligado al Estado Social de Derecho. Para el Estado Constitucional son muy importantes las libertades y garantías civiles y liberales, pero entiende así mismo que la dignidad humana y el bienestar de las personas que integran un país son su fin último (Díaz, 1998), por lo tanto, las libertades no bastan para cumplir su propósito. Para que una persona viva digna y humanamente necesita vivienda, salud, educación, cultura, vestido, alimento, servicios domiciliarios, entre otros, en definitiva, derechos sociales, económicos y culturales. Deja el aspecto individualista de los derechos, existen también derechos colectivos, derechos de todos, como el medio ambiente, por ejemplo. En el Estado Constitucional tanto los derechos civiles, como sociales y colectivos son de igual y de vital importancia. Ese fue el triunfo, como ya se dijo, del Estado Social, para el Estado Constitucional.

Para cumplir su función de otorgar dichos derechos a las personas que los necesiten, es preciso que el Estado participe activamente en la economía, pero no de forma total, sino de forma selectiva y cualitativa (Díaz, 1998). No pretende, por tanto, anular el sistema capitalista de producción, incluso, el Estado Constitucional busca la apertura económica, la globalización, busca fomentar el sistema privado de producción económica, pero no renuncia a participar ni a controlar y vigilar, con el fin de obtener los medios precisos para satisfacer las necesidades de las personas, en todas sus esferas. Simplemente, pretende integrar el capitalismo contemporáneo con un ideal más social, más humano.

En tercer lugar, y en lo que respecta al Estado Democrático, que por su parte pretendía solucionar las falencias en términos de derechos políticos, buscando entonces el derecho al voto universal, y en general, la satisfacción de todos los derechos democráticos, el Estado Constitucional presupone un componente esencial para corregir dicho problema: el pluralismo. El modelo democrático liberal dejó por fuera de sus presupuestos a muchos grupos de minorías, tales como grupos de género, raza, sexo, religión, cultural, entre otros, (Díaz, 1998), en fin, el Estado Constitucional entendió que un Estado solamente es legítimo en tanto escuche y cumpla las necesidades de todos sus ciudadanos. Es por eso por lo que el pluralismo es un requisito *sine qua non* para el desarrollo de un Estado Social democrático de derecho, en donde la igualdad efectiva de todos los ciudadanos es necesaria para desarrollar ampliamente la dignidad humana.

Ahí radica realmente la importancia de la supremacía constitucional: si hay distintos grupos, si hay distintas culturas, razas, sexualidades, religiones, por lo tanto, todos tienen derechos, y todos son realmente iguales de cara al derecho. Si la mayoría quiere tomar una decisión que va a afectar a una determinada minoría, es ahí donde se presenta la supremacía constitucional, basada en el pluralismo, la igualdad, la universalidad, ya que esa decisión no es válida y no puede ser tomada, en el sentido de que, si la mayoría puede afectar libremente los derechos de las minorías, entonces no tiene ninguna validez la existencia de un Estado Constitucional ni la diferenciación de derechos (Sanchís, 2009). Los derechos de todos y también los derechos de los pocos, son los límites últimos de la voluntad general (Todorov, 2015), o la voluntad de las mayorías, que, al fin y al cabo, no es la voluntad de todos, sino de muchos.

Nótese, por último, que es el pluralismo la característica que hace al Estado Constitucional lo que es, en clave de derechos, de fuentes normativas, de órganos estatales, de grupos sociales y culturales, de sociedades pequeñas que componen una sociedad aún mayor (Zagrebelsky, 1995). Detrás del pluralismo está la idea de igualdad efectiva y real, es decir, una idea de universalidad, que conlleva entender que existe una heterogeneidad en cada aspecto de una sociedad, la visión de esta no es única e individual (Todorov, 2014), sino que es múltiple. Somos variados, somos distintos, somos culturalmente diferentes, y en otros aspectos también, pero nos identifica un aspecto fundamental: somos humanos, y ese simple hecho, tan fuerte y relevante, hace que seamos iguales, verdaderamente iguales, y hace que, por ende, tengamos todos los mismos derechos.

Es este ideal el que compone el centro esencial del Humanismo, que, como se dijo antes, es la filosofía detrás de la Ilustración, por tanto, del Estado Constitucional y de todos los Estados modernos (Todorov, 2015). Se verá a continuación en qué consiste el humanismo, enfrentado así mismo, al ideal de la Reacción antihumanista, filosofía política que ataca sistemáticamente cada aspecto del humanismo, y que, busca como fin último, derrotar los ideales ilustrados.



### III. Humanismo vs Reacción antihumanista

#### 1. Humanismo y orígenes

Cuando se habla de Ilustración, siglo de las Luces, Revolución Francesa, libertad, fraternidad e igualdad, se habla en realidad del pensamiento filosófico del Humanismo, presente en todos los autores que se consideran ilustrados. Cuando se dice que el espíritu del Estado Liberal o el Estado Constitucional es la Ilustración, el verdadero trasfondo filosófico y político de estos modelos es el humanismo. Cuando se habla de derechos humanos, derechos fundamentales, derechos sociales y económicos, libertades, garantías individuales, no se habla sino de Humanismo. Pero ¿qué es y dónde surgió ese pensamiento?

Desde la Antigüedad hay nociones de libertad, individuo, derechos, ciudadanía, pasando por la Edad Media donde hay extractos del pensamiento humanista como la solidaridad, el bienestar social, la libertad personal y el control al poder estatal, presentes en autores como Pelagio, los monjes Franciscanos, los “pensadores libres” del Islam (siglos VIII a X), la reforma al confucionismo en China entre los siglos XI y XII (Todorov, 2014), la Carta Magna en el siglo XIII en Inglaterra<sup>5</sup> (Vallespín, 1997), la Reforma Protestante y los opositores de la esclavitud africana e indígena de las colonias entre los siglos XVI y XVII (Todorov, 2014) entre otros bosquejos del mencionado pensamiento. Pero el hecho fundacional, al menos en un sentido primitivo, es el Renacimiento, durante los siglos XV y XVI, ya que se concibió al hombre como el centro del

---

<sup>5</sup> Este documento no es una verdadera carta de derechos universal, sino un documento de privilegio para la nobleza inglesa como garantía del poder del rey Juan sin tierra, pero opera como un antecedente del control al poder de las monarquías o como control del poder estatal.

pensamiento humano, se renunció a mostrar a Dios como el protagonista de las artes, la literatura y la cultura, y en cambio, se retrató al hombre como el actor principal. Esto se llama Antropocentrismo. Considerar al hombre o al humano como el ser supremo, como el centro de los estudios y de la pintura, de la música, de las artes en general. Es el momento donde el ser humano se volvió a pensar a sí mismo, poniéndose en el centro de su pensamiento, como objetivo y no como medio, enajenándose de Dios como referente y permitiendo un desarrollo humano sin precedentes.

Ese antropocentrismo es la pieza angular del pensamiento Humanista, su punto de partida, y entre los siglos XVII y XVIII, siglos donde se consolidó la Ilustración en Europa occidental, que detonó con las ya mencionadas Revoluciones Liberales, y en donde, además, se adoptó como fundamento de la filosofía humanista. Para el humanismo el inicio de toda acción humana está en él mismo, se debe enajenar de toda intervención divina, es un proceso de emancipación, en donde el ser humano decide tomar las riendas de su destino y adoptar las decisiones por sus propios medios, sin la tentación de obtener un beneficio metafísico, es decir, el reino de los cielos. Su actuación y su motivación nace y muere en el mundo terrenal. La no existencia de Dios determina la actuación de un sujeto que mediante la razón y la experiencia puede libremente desarrollar su vida sin intervenciones (Todorov, 2015). Por lo tanto, el Humanismo descarta la idea de un pecado original, del hombre malo, y, por el contrario, cree en la obtención de la verdad mediante la intervención de la educación, el debate político, el estudio de las ciencias, el uso libre de la razón, sin negar la existencia de las pasiones, y la experiencia humana, para el desarrollo de ese modelo de vida que quiere tomar. Esta segunda etapa es la fase constructiva de la actuación humana

(Todorov, 2014), que nunca acaba, que siempre está en constante crítica, discusión, estudio, evaluación y perfeccionamiento.

Para el humanismo, lo que más adelante se llamará autonomía, es la posibilidad que tiene el ser humano de poder tomar sus propias decisiones, atreverse a actuar por sí mismo y desarrollar su vida sin la intervención Estatal, mucho menos en la vida privada, religiosa, o moral de ningún tipo. Nadie puede imponer un estilo de vida, es cada individuo quién decide cómo vivir, cómo actuar en su ámbito privado. Es por ello por lo que para el humanismo el único Estado posible es un modelo Laico, libre de intrusiones morales y religiosas que determinen una única visión de vida. Para el humanismo la autonomía solo se puede materializar en una democracia liberal, o, dicho de otra forma, en un Estado Constitucional de Derecho, según la tradición jurídica continental. Se cree profundamente en una autonomía del “yo” o libre desarrollo de vida, para todos, por igual, tendiente a permitir la satisfacción todos los aspectos de vida en búsqueda de la dignidad humana.

Pero esta autonomía no es ilimitada, tiene dos controles desde el punto de vista humanista. Si la finalidad de mi acción libre y autónoma es mi propio beneficio sin tomar en cuenta al otro, no es una acción humanista, es una acción individualista. Este es el primer límite del actuar humanista. Está bien que la acción sea autónoma, pero solo será humana si mi acción busca el bienestar humano, la finalidad hacia el otro, el beneficio en pro de la dignidad humana. El Estado Social de Derecho representa este aspecto en la mencionada fórmula del Estado Constitucional: un Estado contemporáneo solo será legítimo si la búsqueda última de dicho Estado es la satisfacción de todas las necesidades de su población, si su fin es el logro del bienestar de todas las personas que

componen dicho Estado. La finalidad del “tú” es el primer límite a la autonomía del “yo” (Todorov, 2015). Se puede ejercer la autonomía, libremente, pero solo hasta la esfera del otro ser humano. Si se ejerce en perjuicio de otro, es una acción libre, mas no humana.

Si hablamos de bienestar humano, estamos hablando de todas las personas que habitan el planeta Tierra, sin diferenciar razas, fronteras, culturas, lenguas y sociedades. Por lo tanto, sin importar ninguno de estos aspectos, todas las personas son consideradas iguales, existe una universalidad de personas que componen un mismo grupo: el ser humano. Esto hace que todos los derechos humanos existen en cabeza de todas las personas, y son esas garantías y libertades individuales variadas y distintas las que componen el segundo límite a la autonomía del “yo”. El segundo límite es la universalidad de “ellos”, la igualdad, tanto social como liberal. Mi acción no puede ser considerada humana si no tengo la pretensión de que ese bienestar humano y esa autonomía sea transmitida a todas las personas. El límite a la autonomía del ser humano es sencillamente la existencia de otros seres humanos. Somos individuales, sí, mas no somos distantes. Somos libres, mas no indiferentes de la existencia de otros, y la búsqueda del bienestar humano y general es la verdadera razón de nuestra existencia como raza humana (Todorov, 2015).

Autonomía del “yo”, finalidad del “tú” y universalidad de “ellos”, parecen pues detallar la fórmula humanista, que casualmente está presente en la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, en el lema de la Revolución Francesa (libertad, fraternidad e igualdad) (Varela, 1998) y en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU, en donde no se habla de hombre, o ciudadano, o estadounidense, o europeo, sino de ser humano. Somos distintos, pero siempre seremos iguales. Somos libres de buscar la verdad, de elegir nuestra vida, sin intervenciones, pero

no es ilimitada esa autonomía; ahora nos preocupa el bienestar humano, el bienestar del “otro”, y nos preocupa que ese bienestar llegue a manos de “todos”, en ejercicio de una verdadera igualdad. Este ideal, a pesar de ser desarrollado en Europa, ahora no es exclusivo de ella, es un ideal compartido por todas las naciones y está presente para todos los seres humanos, lo cual legitima aún más su existencia.

Este es el ideal humanista, esta es la acción humanista, y como toda acción, tiene su debida reacción, la reacción antihumanista. Miremos ahora, pues, dicha reacción.

## **2. Reacción antihumanista y orígenes**

Si el Humanismo se desarrolló en la época de la Ilustración y durante la Revolución Francesa y en la época post revolucionaria, es natural pensar que el pensamiento antihumanista apareció en el mismo momento, como una reacción, una respuesta, una oposición. Rápidamente y durante la misma década de la Revolución Francesa aparecieron autores que se opusieron fervientemente a los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, autores que, además, eran provenientes de sectores pro-monárquicos y nobiliarios. François René de Chateaubriand, Louis de Bonald, Joseph de Maistre, son algunos de los autores que respondieron a los ideales ilustrados, unos antimodernos, contra revolucionarios, contra ilustrados, renuentes a aceptar el ascenso de la modernidad y el desarrollo humano, opositores a renunciar a su posición privilegiada en el Antiguo Régimen (Compagnon, 2007)

Para entender estos autores, y la reacción antihumanista en general, es preciso entender el debate Pelagio<sup>6</sup> vs Agustín de Hipona, fuente del enfrentamiento entre autonomía humana y el pecado original. Este debate se dio a principios del siglo V d.c, siglo de la caída del Imperio Romano de Occidente, y fue el enfrentamiento de dos figuras importantes de la nueva religión predominante, el Cristianismo. Para Pelagio el hombre no nace contaminado o inhibido naturalmente para actuar, determinado por Dios, sin ninguna libertad en su accionar. Para él, el pecado original no existe, no es algo que se hereda, sino que se adquiere, y es la sociedad la que inyecta esa contaminación. El hombre nace libre, y es libre para actuar, para obtener la gracia divina, el hombre es responsable de sus acciones y de sus consecuencias, el hombre es amo y dueño de sí mismo, debido a que Dios nos hizo a su imagen, por lo tanto, como Dios es libre y autónomo, los hombres son iguales entre sí, libres y autónomos para llegar al cielo (Todorov, 2012). Para Pelagio las acciones terrenales son las que determinarán la salvación, no importa un antes o un después del hombre, Dios nos dio libre albedrío, para que actuáramos autónomamente, siempre limitados por un tribunal de conciencia interno, que nos contiene y nos ayuda a determinar lo bueno y lo malo, sirviéndonos también de la educación para orientarnos en el camino de la salvación. Que Dios nos juzgue por lo que hayamos hecho en vida, que ese sea el único juicio. Para lograr la

---

<sup>6</sup> Pelagio, nacido aproximadamente en el año 350 d.c en la provincia romana de Britania, era un predicar que recorrió varios sectores del Imperio promoviendo la solidaridad de los ricos hacia los pobres. Ejerció su oficio en Cartago (Norte de África, Roma y Jerusalén). Creador de la doctrina pelagianista, la cual niega los preceptos del pecado original. Fue declarado hereje por la Iglesia y fue perseguido, prohibiéndole además la publicación de sus obras. Murió en el año 420 d.c. Por su parte Agustín de Hipona, nacido en el año 353 d.c, nacido en el Norte de África. Al igual que Pelagio, se convirtió al cristianismo en Italia, y se hizo cura desde el año 395 d.c, en Hipona, y desde allí desarrolló ampliamente la doctrina del pecado original, la respuesta directa al pelagianismo. Murió en el año 430 d.c (Todorov, 2012).

salvación es preciso actuar en búsqueda de la bondad humana y el bienestar del otro, son tan importantes tanto el esfuerzo individual como el marco social.

Agustín de Hipona, por el otro lado, cree lo contrario. Él será el autor que configurará la teoría del pecado original en el mundo político, la cual establece que el hombre nace contaminado, sucio, malo, pervertido por comer el fruto prohibido y por no aceptar la orden de Dios. El hombre tiene libre albedrío, sí, no se niega su libertad, pero es una libertad limitada, por las pulsiones internas, pasiones, y por la sumisión a Dios y a sus representantes en la Tierra, es decir, la Iglesia (Todorov, 2012). Se puede concluir entonces que no hay una verdadera libertad, se niega la libertad debido a que tiene que haber un beneficio directo para la Iglesia y su doctrina, de lo contrario el hombre no obtendrá la salvación y de nada sirve el libre albedrío. La heteronomía, la ley externa, la ley de la Iglesia y de Dios, vence por tanto a la autonomía, esto es, la ley que me impongo yo mismo (Todorov, 2012). La sumisión a la Iglesia, sin derecho a criticarla, el sometimiento al dogma cristiano, a la tradición, es la mejor elección de vida para el hombre, que en verdad no la escoge, porque en el trasfondo no se cree con iniciativa personal, es malo, es esclavo de la voluntad de Dios, por lo tanto, es inevitable su sumisión. El hombre no es dueño de sí mismo, se podría concluir. Siempre hay límites al libre albedrío, no es absoluto su ejercicio.

Este debate tan antiguo, y tan importante a su vez, es el trasfondo de los autores ya mencionados, autores que no creen en una democracia, sino en una aristocracia o teocracia, en el caso de Bonald, ya que, si el hombre no es autónomo por naturaleza, cómo se debe permitir que determine sus propias leyes por encima de las leyes de Dios, o de la Iglesia o de los poderosos y nobles (Compagnon, 2007); no creen en la universalidad, porque solos los hijos de Dios, los

cristianos, son los que verdaderamente importan, creer en la igualdad es negar que debe existir la opresión, la jerarquía y la desigualdad social, unos poderosos sometiendo a los débiles; creen por lo tanto que esa búsqueda por el bienestar humano es una falacia, no existe y de nada sirve, el hombre es malo y salvaje por naturaleza, es esclavo al nacer y su único fin debe ser el sometimiento a la voluntad divina, a la Iglesia o al Estado. La solidaridad y el amor humano no existen, el egoísmo es la única realidad humana (Compagnon, 2007). Joseph de Maistre, el arquitecto del pensamiento de derecha moderno y de extrema derecha, al igual que Bonald, creía en el total sometimiento a una autoridad, bajo su control y disciplina, sin poder de contradicción, ya que el razonamiento y el análisis, la crítica y el poder de impugnación son los fundamentos del caos y destruyen a la sociedad. El hombre no está hecho ni para la paz ni para la libertad, y si estos se obtienen, son otorgados por gobiernos profundamente autoritarios, que destruyen la crítica e imponen su ideal (Berlin, 1986).

A diferencia de Bonald, que creía en una teocracia, es decir, en un gobierno total de la Iglesia, ya que para él solo la Iglesia puede organizar una sociedad, de Maistre creía profundamente en un gobierno autoritario, sea cual fuere, una aristocracia, la Iglesia autoritaria o una monarquía, ya que para obtener una sociedad organizada son precisos la represión, la prohibición, la censura y la soberanía absoluta (Berlin, 1986).

Por último, para finalizar con el pensamiento de estos autores, ellos establecieron una relación intrínseca entre Nación y raza, respecto a la igualdad, ya que las asimilaron y las convirtieron en conceptos similares. Una nación es como una raza, debe haber una unidad, una similitud, una única visión, una pureza total. Hay aspectos que nos unen, lengua, la familia como



base de la sociedad, un mismo Dios, por lo tanto, somos en definitiva un individuo, la nación nace y muere como una persona, por lo tanto, el “mestizaje” internacional es perjudicial para la Nación. Si la Nación es una raza, cualquier ideal que modifique algún aspecto de ella, (lengua religión, costumbres, tradición), es un mestizaje impuro y amenaza la integridad del individuo y su esencia. Por lo tanto, es preciso excluir a cualquier sujeto que represente algo distinto a la nación o que no se someta a ella y la totalidad de las costumbres de un país, si no, pone en peligro a la Nación con ideas de cosmopolitismo y mezcla cultural (Berlin, 1986). Esto es en definitiva el Nacionalismo, el aspecto común en toda la respuesta antihumanista y que representa la mayor amenaza para el humanismo, como se verá más adelante en otro apartado.

Este pensamiento pesimista y represivo, junto con el debate Pelagio-Agustín, son la base y el origen de la reacción antihumanista, en todas sus manifestaciones. Dichas manifestaciones se dividen en dos grupos, por un lado, los rechazos, los que niegan todos o algunos ideales Ilustrados, los que se oponen firmemente al Humanismo, los que de plano excluyen la autonomía, el amor humano y la universalidad. Por el otro lado, aparecen los desvíos, aquellos movimientos que pervierten los ideales del humanismo para beneficiar un ideal supremo, superior al ideal del ser humano. No niegan el humanismo como tal, sino que se benefician de sus orígenes y postulados para violar derechos humanos de forma sistemática. Ambos, a diferencia del humanismo, no ven al ser humano como fin, ni desarrollan ampliamente la filosofía de la autonomía personal, y mucho menos creen en la universalidad humana como realidad y verdad. Para ellos, tanto rechazos y desvíos, el hombre y el ser humano son un medio, no un fin, por lo tanto, no existe en realidad una figura humana, porque no existe igualdad, y la autonomía es un verdadero peligro para su existencia. Es debido a lo anterior que tanto rechazos como desvíos se encuentran en la misma

reacción, ambos amenazan el pensamiento humanista, de forma distinta, pero la consecuencia es la misma: la destrucción de la figura del ser humano y la exclusión de los ideales de derechos humanos, democracia liberal y Estado Constitucional de Derecho. Negar la existencia de derechos humanos y violar derechos humanos en nombre de los derechos humanos, la seguridad nacional y de la civilización son lo mismo, causan el mismo perjuicio.

Los rechazos al humanismo tienen su origen en la post revolución, y han evolucionado a partir del pensamiento pro-monárquico y aristocrático, eclesiástico e imperial, pasando por el fascismo del periodo entre guerras, seguidos de modelos autoritarios y dictatoriales de la época de postguerras, a través de la derecha de los años 80 (thatcherismo y reaganismo) llegando hasta la actualidad con el resurgir de partidos de extrema derecha o derecha radical que se ha extendido en casi todos los países del globo. Son pensamientos diversos, pero comparten varios elementos sustanciales similares que finalmente los hacen parte del mismo rechazo: nacionalismo, religiosidad predominantemente católica (por lo tanto, defensores de un Estado confesional), restricción a la apertura de nuevas autonomías, así como la negación de la autonomía en sí misma, tradicionalismo, anti progresismo, anti comunismo, liberalismo económico y/o proteccionismo (este último consecuencia directa del nacionalismo), (Todorov, 2012) profundo conservadurismo, y por último, fuerte oposición a un Estado Social, por lo tanto, una creencia en la inevitable existencia y necesidad de una jerarquía y desigualdad social lo que conlleva la negación de la igualdad y de la búsqueda del bienestar de la población como finalidad de la acción humana y estatal.

Como se verá más adelante, este pensamiento no ha sido lineal, pero los focos de derecha extrema y rechazos a la humanidad en la actualidad no comparten muchas diferencias en sus bases de pensamiento con los movimientos contra revolucionarios de principios del siglo XIX, ya que, por un lado, los argumentos que entregan como respuesta son exactamente iguales en su trasfondo político, sobre todo respecto a la inmigración y a la apertura de nuevas libertades, y por el otro, lo que verdaderamente critican son los desvíos de la Ilustración.

Los desvíos del humanismo son un problema más diverso que los rechazos debido a que han tenido distintas caras, pero comparten tanto un mismo objetivo como un mismo accionar. El objetivo es sencillo: elevar un ideal superior al ser humano como verdad única, “un mesianismo político o secular” (Todorov, 2012) , ya que lo que está por encima del hombre no es Dios, sino la teoría en la que se funda el modelo de Estado. Entonces, ese ideal se eleva tan arriba y se transforma en algo tan importante que se vuelve la única razón de la existencia y el único fin del Estado, sacrificando inclusive los derechos de sus ciudadanos en virtud del ideal colectivo que se forma. El *modus operandi*: el Terror de Estado. Solo por medio de la legalización del terror de Estado y la censura política y crítica por medio de la violencia, se puede llegar a conseguir el objetivo final. Esta creencia, la del mesianismo político, junto con el terror del Estado, del que de Maistre es inspirador (Berlin, 1986), son la justificación del colonialismo y del imperialismo en África, los modelos totalitaristas, el nazismo y el comunismo (los llamados Estados Totalitarios), y en la actualidad, la intervención occidental en los países del Medio Oriente asiático.

El llamado Terror en la Revolución Francesa es el primer ejemplo. Se elevó tan arriba el pensamiento ilustrado y el de la Revolución, que en nombre de la virtud murieron miles de personas

bajo la guillotina. Se justificó la violación masiva de derechos en nombre de la seguridad revolucionaria y de la defensa de los derechos del hombre, tanto que se permitió la violación de dichos derechos en nombre de esos derechos (Todorov, 2012). De la moderación de este régimen, y tras la caída de Napoleón en Francia, el ideal de la Revolución se transformó en el de civilización, y entonces miraron hacia África, de la misma forma que miraron a América, y en nombre de la civilización, así como lo hicieron en nombre del cristianismo en los siglos XVI y XVII, mataron y esclavizaron a millones de personas de ese continente, constituyendo el colonialismo e imperialismo del siglo XIX, pero en un periodo de menor tiempo que en América (Todorov, 2012). Simplemente por la creencia de una superioridad moral, por el beneficio de la Nación, destriparon los ideales ilustrados para causar estragos a la humanidad. Vieron a los africanos no como hombres, no como humanos, sino como salvajes necesitados de civilización, e instrumentalizaron el pensamiento humanista para destruir un continente, que hasta hoy en día sigue sufriendo las consecuencias de estos actos.

Llegado el siglo XX, después de la Primera Guerra Mundial, que marcó el fin de los imperios, y en parte, del colonialismo, aparecieron los Estados Totalitarios. Si el desarrollo de la razón y de la ciencia en los siglos XVII y XVIII (siglos de la Revolución Científica) fomentaron los ideales ilustrados, el cientificismo utópico, el positivismo radical y el determinismo natural, creencias que establecen que todo el conocimiento humano es cognoscible y el ser humano no es al fin y al cabo libre, porque está determinado por leyes naturales o históricas, fundamentaron los Estados Totalitarios (Todorov, 2015). La desfiguración del darwinismo y la selección natural de razas y el materialismo histórico y la lucha eterna de clases, justificaron el surgimiento del nazismo y el comunismo respectivamente (Arendt, 1999). Ambos modelos, nazismo y comunismo, Hitler y

Stalin, son estructuralmente iguales, al menos en su desarrollo operativo, y en su sustentación (una ley natural que determina al ser humano y nulifica la autonomía)<sup>7</sup>, y fueron la principal amenaza para la democracia durante el siglo XX, debido a que llevaron la teoría del terror de Estado a niveles inconcebibles. Para estos Estados la autonomía no existe, es un sacrificio para un ideal superior, la raza alemana o el colectivismo, y la totalidad del Estado debe inmiscuirse en cada aspecto de la vida de sus ciudadanos (de ahí su nombre, Totalitario) para imponer el ideal propuesto. El sacrificio de la autonomía, de la figura humana, aspecto que aparece en todos los desvíos, y que además no existe en los modelos Totalitarios, debido a la ley natural, según sea el caso, es necesario para desarrollar el fin estatal. No hay individuo, no existe la figura del hombre, del ser humano, existe un instrumento al servicio de un Estado. Este deja de ser un instrumento para el fin (el ciudadano), y se vuelve el fin en sí mismo, por lo tanto, todos los ciudadanos son células de un órgano, y cada una cumple un papel, servir al ideal estatal.

Estas amenazas al humanismo, igual que en los rechazos, se repiten en la actualidad. El caso actual consiste en la intervención de los países occidentales por medio de bombas en los países del Medio Oriente, en nombre de la seguridad nacional, la libertad y los derechos humanos. El mesianismo político sigue en pie, sigue siendo avalado, y no es distinto a las actuaciones de los dos siglos precedentes. Este punto será clave en el capítulo final.

Esto es en resumen la reacción anti humanista. Vemos entonces que, según el debate en cuestión, el humanismo, no ha sido lineal ni congruente, y en torno a él aparecen aspectos enfrentados tanto de rechazos como de desvíos, que tienen similitudes y diferencias, pero que cada

---

<sup>7</sup> Partiendo de la definición que otorga tanto Hanna Arendt como Tzvetan Todorov, que sigue los postulados de aquella.

uno ataca sistemáticamente los postulados humanistas, por tanto, de las democracias liberales y del Estado Constitucional de derecho.

### **3. Autonomía vs Restricciones y límites a la autonomía**

La primera parte de la acción humanista consiste en una acción autónoma, libre, ausente de injerencias externas que la determinen, o, en otras palabras, la heteronomía. Lo que interfiera con la autonomía, la Iglesia, la tradición, la moral estatal, la tribu, el clan, la familia, es límites a la autonomía, en tanto parecerían establecer el camino que todos y cada uno debe seguir con sus vidas. Es por ello por lo que en el Humanismo se permite entender que un individuo debe determinar su propio plan de vida sin que nadie ordene un camino distinto. La imposición de la Ley de Dios o una moral concreta encadena al ser humano a un camino que no quiere seguir, y establece un modelo de vida que interfiere con su propia voluntad.

El humanismo no es una teoría simplemente racionalista. La autonomía desde el punto de vista antropológico sigue tres principios básicos: en primer lugar, todas las personas pertenecen a la misma especie humana, les confiere por tanto el poder de la razón, de pensar, de crear ideas, de destruirlas, de cambiar su pensamiento, ya que, esa razón nos distingue de los demás animales (Todorov, 2015). En segundo lugar, no pretende ver a la autonomía como un uso de razón absoluto, entiende que hay límites a la voluntad, tales como las pasiones o las leyes naturales, estos aspectos limitan parte de nuestra existencia. No podemos evitar sentir odio, resentimiento e ira, ni podemos volar con nuestros brazos, ya que ambos forman parte de la naturaleza humana, incluso esas pasiones o ese apego a la ciencia, que han causado tantos crímenes de lesa humanidad, son, al fin

y al cabo, conductas humanas también. El bien y el mal emanan de la misma fuente, obtener autonomía para tomar nuestras propias decisiones. A su vez, el humanismo busca la autonomía donde existe un indeterminismo natural, donde la naturaleza no nos determina y donde las pasiones pueden ser controladas o medidas, nadie puede decidir en qué país nacer o de qué color de piel nacer, pero podemos decidir dónde vivir, si amar o no a las otras razas. Es por eso por lo que la educación, en todas sus formas y niveles, opera como un instructor, que nos otorga opciones, poder de crítica, y nos permite evaluar nuestras conductas. Por último, esa pertenencia al ser humano y ese indeterminismo a la hora de actuar, es lo que convierte al ser humano en una especie que se une y es consciente de su unión, además de que actúa en pro de su comunidad o de su especie. Vivir en sociedad o vivir solos son dos opciones igual de válidas, y ambas se necesitan para construir una persona humana, una especie de interdependencia subjetiva (Todorov, 2015), pero es claro que cuando nos unimos y actuamos en pro de otros, es cuando nos comportamos como seres humanos, distintos, pero iguales.

Ese indeterminismo es lo que libera al ser humano de la heteronomía, de las leyes externas, y lo que nos otorga la dignidad de la autonomía, de ser dueños de nuestro propio destino y de determinar nuestro propio camino. La autonomía entonces no es más que tomar las riendas de mi destino y definir por mí mismo mi plan de vida. Pero no todo es absoluto, y esta es la mayor preocupación del humanismo: el control del poder absoluto, del exceso de algún aspecto humano. La moderación opera pues como el instrumento de equilibrio para obtener un ejercicio de la conducta humana de forma más correcta.

Los humanistas franceses, máximos representantes de la Ilustración, le dieron tanto valor a la elección de mi plan de vida como a la libertad política, pero fue Benjamin Constant el que estableció el valor de ambas en el marco jurídico del Estado moderno. A diferencia de los otros autores, él vivió el Terror de la Revolución Francesa y se dio cuenta de que el poder excesivo es un grave problema (Todorov, 2015). Al definir que vivir en sociedad es la opción más plausible para el ser humano, la democracia y la república son las opciones que más lo benefician, debido a que, por un lado, son ellos los que determinan sus reglas y su destino, y por el otro, es el pueblo quien detenta el poder. Es claro que la libertad política, poder participar en las decisiones que los seres humanos libremente nos queremos imponer, es importante, pero ¿hasta qué punto? Es aquí donde Constant hace su aporte más importante a la teoría del Estado Constitucional: el límite a la soberanía popular son los derechos y garantías individuales. A diferencia de Rousseau, que estableció la teoría de la voluntad general, Constant determinó que existe en realidad la voluntad de la Nación, de los representantes del pueblo, del soberano, y que, al operar como representantes, representaban al interés común, mas no el interés de todos (Constant, 1989). Por eso se llama democracia liberal, porque al no poder obtener la voluntad de todos los miembros del pueblo, del soberano, debemos actuar por medio de representantes, elegidos popularmente, que busquen el interés de la mayoría, pero esto no significa que los derechos de las personas que no son representadas o no se encuentran en la mayoría no tienen valor. Esto representa lo que él llama, la libertad de los modernos, que no es nada distinto al concepto de autonomía (Constant, 1989). A los antiguos, a los que él se refiere como tal, les interesaba más la participación política, pero no tenían ningún problema en que el Estado se entrometiera en la libertad particular. Para los modernos es tan importante la libertad individual como la libertad pública, ya que de aquella emana esta, una le



da el sustento a la otra y opera como límite a su vez. Que los ciudadanos acepten el hecho de que sean representados, no significa que sus derechos individuales son objeto de debate en las mayorías. La libertad de cada persona es tanto límite a la libertad individual como a la libertad pública, siempre está presente esa doble propuesta (Todorov, 2015). Las mayorías discuten asuntos que nos importan a todos, sobre el interés común, pero no pueden tomar políticas que interfieran con los derechos de cada uno, que regulen la autonomía personal. Esto es sencillamente la definición de un Estado Constitucional- Democrático.

Reconocer el libre desarrollo de la personalidad y de mi plan de vida como un derecho y establecer los derechos fundamentales (derechos y garantías individuales) como límite al ejercicio de las mayorías es el mayor triunfo del humanismo plasmado en el Estado Constitucional. Tener en cuenta a todos, crear una concepción plural de los derechos y del Estado, incluir a las minorías, y establecer que todos cuentan con autonomía personal y que el Estado no interferirá moralmente en la construcción de dicha autonomía, sino que la desarrollará progresivamente y la fomentará, es básicamente el proyecto humanista. Esta es la visión del humanismo respecto a la autonomía: aceptamos vivir en sociedad y en una democracia que represente nuestros intereses, pero ello no indica que permitamos que nuestros derechos sean objeto de debate, son derechos inherentes a nosotros, esa es la moral universal, y la autonomía pública no se puede entrometer en la autonomía individual. Este es básicamente el primer punto del debate Pelagio-Agustín, la fuente del debate humanista-antihumanista, y toma puntos a favor de ambos: la libertad y autonomía individual es crucial, pero incluso esta debe tener, y tiene efectivamente, algunos límites.

Pero como se sabe, no todos los proyectos políticos conciben esta idea. Si hablamos de rechazos al humanismo, que corrientemente hacen parte de grupos tradicionalistas y conservadores, siempre ha habido resistencia al progresismo, a la apertura de nuevas garantías. Ligados a una visión religiosa, los postulados cristianos operan como un argumento para responder al desarrollo de la autonomía. No existe una verdadera autonomía, dirían estos grupos, porque hay valores superiores a la autonomía humana, que además de Dios, fundamentan su resistencia en la presencia de la tradición y de la familia, que nunca debe ser puesta en duda (Todorov, 2012). La tradición y la familia constituyen el núcleo de la sociedad, la autonomía violenta la tradición, nuevas formas de familia, religión, cultura y costumbres, además de un cambio en la concepción de la autonomía, implica un grave peligro para estos grupos. La tradición es principalmente la heteronomía, que se refleja en un Dios, una moral impuesta de carácter religioso que claramente limita la autonomía individual y establece un único proyecto de vida válido para las personas (Todorov, 2015). Hay una única concepción de la familia, un único vínculo sexual válido, un reparto definido de roles para los miembros familiares.

Los focos principales del rechazo incluso buscan un poder más autoritario del Estado, buscan más control, menos autonomía personal. No pensar en las minorías implica que son ellas las que deben ajustarse a la moral establecida por la mayoría en las políticas públicas. La negación de la autonomía es la principal característica de este pensamiento. Las instituciones no se deben poner en duda, ya que esto conllevaría la inestabilidad social y rompería con una tradición que es pilar de toda sociedad (Berlin, 1986). El desarrollo autónomo personal no es una opción válida, debido a que la moral mayoritaria de una sociedad no puede admitir la presencia de distintas morales que puedan ponerla en peligro.

De parte de los desvíos el problema es distinto. La autonomía ya no constituye un peligro para la tradición y la moral personal que yo defiendo, sino que su anulación es precisa para el establecimiento del ideal. Como será constante en este trabajo, los Estados Totalitarios constituyen el paradigma de los desvíos del humanismo. La noción de una ley natural que determina absolutamente a los hombres anula la autonomía personal, ya que esta no está presente en los seres humanos. La supresión progresiva de derechos en estos modelos implica el deber del Estado de construir un nuevo hombre, transformar la humanidad y constituir una nueva sociedad utópica. No hay otra forma de ver al mundo, no hay otra concepción, se posee la “verdad” y es preciso materializarla (Arendt, 1999). Para ello se necesita anular la democracia, establecer un partido único, un líder concreto; la educación es remplazada por el adoctrinamiento en todas sus formas; la propaganda remplaza al discurso político pacífico; el terror de Estado para garantizar la eficacia de la propaganda y el adoctrinamiento; supervisión de la economía de forma absoluta, se cancela la libertad de empresa y la propiedad privada (tanto nazismo como comunismo) y toda producción está dirigida en pro del régimen; y, por último, se establecen nuevas leyes positivas, fundadas en las leyes naturales, que legitiman y legalizan el nuevo régimen, la llamada ilegalidad totalitaria (Arendt, 1999). En definitiva, se extingue la autonomía y todos los individuos se conforman como un solo grupo, una sola arma e instrumento, todo su ser y pensamiento, todo su estilo de vida, se prestan al servicio del Estado. La autonomía no existe, solo existe un colectivo dirigido a lograr un objetivo, y los directores del régimen establecerán qué debe hacer cada uno.

Por ello, sea cual sea la respuesta antihumanista, la autonomía no existe, es precisa su prohibición o su limitación, bien sea por mi moral o por mi deber al régimen, y no hay una verdadera libertad de poder determinar mi propia vida. Sea Dios, la familia, la Iglesia, la tradición,

la moral religiosa, la ley natural, o el fin civilizador, es preciso la anulación de la autonomía. Pero el enfoque es equívoco. Si el pueblo legitima a un gobierno a su existencia, solo hay un fin legítimo, y ese es el bienestar de sus ciudadanos, con la misma dignidad y en ejercicio de una igualdad y equidad real. Si se limita la autonomía, el único límite es el bienestar del otro. No debe haber una moral superior al ser humano, la existencia de este es su propio límite, el plano es terrenal y real, no divino ni utópico, y si existe autonomía, su fin es la dignidad del ser humano.

#### **4. Bienestar humano vs Individualismo y colectivismo**

La noción de una autonomía limitada es la segunda parte de la acción humanista. La acción autónoma existe, claramente, y es la base de los Estados contemporáneos, sobre todo, del Estado Constitucional. Pero, como ya se dijo, el control al poder, incluso a las libertades, es una profunda preocupación humanista. ¿Es la acción individual absoluta y sin límite alguno? La respuesta es no, no porque no solo basta que sea libre para ser humana, si no está dentro del proyecto la finalidad del “tú”, el bienestar del “otro”, mi fin último, simplemente es una acción individualista. Si no tengo en cuenta a los demás, sin considerar la dignidad humana como elemento sustancial de cada persona, no creo una acción humana, ni un beneficio. Este beneficio, esta finalidad humana, este inicio-medio-fin, es totalmente distinto al amor familiar o al amor cristiano. No amo ni me preocupo por la otra persona porque sea de mi clan, o sea de mi grupo, o porque es mi prójimo, ese tipo de amor es excluyente e interesado, el amor humanista, la finalidad humana de la acción autónoma es más valiosa: te quiero y me preocupo por ti porque existes, porque eres miembro de la especie humana, y como miembro de esta especie, mereces la misma dignidad de cualquier otra persona.”

Este bienestar, esa dignidad humana que recae en cabeza de todos los sujetos, es la base del Estado Social de Derecho, parte de la fórmula del Estado Constitucional. Si la acción deja de tener un significado terrenal, ese mismo destino tendrá su finalidad. Se deja de pensar en amar a otro en nombre de Dios o de una identidad, y pasa a ser un amor desinteresado, consciente y humano. La finalidad del Estado deja de ser seguir el designio divino o satisfacer una moral preestablecida, y pasa a tener una única finalidad: la felicidad y bienestar de todos sus ciudadanos; el Estado debe eliminar los obstáculos, deja de ser un portador de esperanza y se transforma en un prestador de servicios (Todorov, 2012). Este es el valor del Estado Social: de nada sirve tener libertad de expresión o participación política si no poseo vivienda, salud, educación, comida, cultura, medio ambiente ecológicamente apto, etc. Las garantías civiles y democráticas no son suficientes para la satisfacción de la dignidad humana, se precisa de los derechos sociales, laborales, económicos, culturales y medio ambientales (Díaz, 1998). Este es el papel del Estado Social, pero ¿a qué se enfrenta?

Si el comunismo, expresión de los desvíos, surgió del utopismo científicista, pues el neoliberalismo, un ultraliberalismo, expresión de los rechazos, surgió del utopismo económico, del dogma capitalista. A esto se enfrenta el Estado Social, a dos caras de la misma moneda. Individualismo o ultraliberalismo y comunismo o colectivismo económico. El primero surgió del rápido desarrollo intelectual científico y filosófico que gestó también la Ilustración, la libertad fue la primera preocupación, y parece que la última también. La libertad de empresa y la propiedad privada se convirtieron en cotos vedados para el Estado, en pilares fundamentales de los individuos (Todorov, 2012). El mercado apareció entonces como el lugar perfecto donde todas las necesidades y bienes de las personas podían satisfacerse, debido a que había una mano invisible que lo

garantizaba (Todorov, 2012). Esta situación llevó al desarrollo industrial y económico más importante y monumental hasta ese momento, incrementando el tamaño de las ciudades y el de la población, generando una nueva clase social: la clase obrera y trabajadora. Las condiciones de esa clase trabajadora eran tan deplorables a mediados del siglo XIX, debido a la falta de políticas públicas (causados por ese individualismo económico), que fue el detonante de crear la contraposición del capitalismo moderno: el comunismo. Es preciso que los trabajadores se levanten revolucionariamente para despojar a la burguesía de su poder económico y depositarlo en manos de la clase obrera, mientras desaparece el Estado, para que se obtenga una total colaboración armónica entre trabajadores (Todorov, 2012).

Por lo tanto, el individualismo económico, en el que se fundan las teorías neoliberales actuales, busca la liberación económica total del individuo, lo único que verdaderamente importa es la libertad de empresa y la propiedad privada, la posibilidad total de acceder libremente al mercado para satisfacer todas sus necesidades. No quiere interferencias estatales, ni intervenciones innecesarias, el colectivo no es una verdadera preocupación, todo esto limitaría entonces la libertad más valiosa: la libertad de empresa conexas a su propiedad privada. El neoliberalismo desea un Estado casi nulo, basado en instituciones que garanticen la seguridad y vigilancia de las garantías económicas de las personas en el mercado. Toda otra faceta del Estado es innecesaria, ya que, el mercado por sí mismo es capaz de suplir todas las necesidades de las personas. Si interviene el Estado, interfiere con esa aptitud del mercado y con la libertad de empresa. Por lo tanto, prima la libertad del individuo sobre lo social o el colectivo (Todorov, 2012).

Como contraparte, el comunismo opera de modo radicalmente distinto. Se funda en un Estado total, de vigilancia absoluta sobre las reglas de la economía, controla todas sus facetas y determina quién debe hacer qué. Está basado en un modelo totalitario, donde el Estado tiene un control masivo sobre las conductas de las personas, por lo cual no existe libertad de empresa, ni iniciativa personal, ni propiedad privada, ni burguesía, y mucho menos una noción de libre mercado. Lo que existe es una economía controlada y planificada. El Estado controla la economía, suple las necesidades de las personas, esperando el momento para que los medios de producción pasen a manos de la clase obrera y opere la ya mencionada armonía colaborativa donde no existe la noción de Estado ni de propiedad individual, existe. Es entonces claro que el colectivismo prima sobre el individuo, el cual no existe, y es la única finalidad del movimiento, como ya se dijo (Todorov, 2012).

Se ve entonces aquí una similitud fundacional entre neoliberalismo y comunismo. Ambas son caras de la misma moneda, una prima en demasía sobre individuo, la otra, sobre el colectivo. No hay medida, punto medio, equilibrio, profunda preocupación del humanismo, no hay una visión donde el individuo pueda operar junto con el colectivo. Este es el problema de ambas teorías: se fundan en científicismos económicos utópicos, no se plasma en sus teorías una intervención humana determinante que garantice el bienestar de las personas, o bien es la mano invisible y el mercado o el Estado y la armonía obrera, pero ni en una ni en otra está establecido lo que para el humanismo es determinante: la participación continua y conjunta del individuo junto con el colectivo. Ambos son conceptos con igual importancia para el otro. El capitalismo es una realidad, es el sistema económico que ha prevalecido en los últimos dos siglos, a raíz de las revoluciones burguesas y la revolución industrial, es relativamente útil y eficaz, donde muchas personas pueden

obtener los bienes y servicios que necesitan. Pero a pesar de ser una realidad, y tal vez la forma económica más desarrollada y la única que se pueda mantener en el tiempo, no deja de tener fallas y resulta imperfecto al momento de satisfacer las necesidades de todas las personas. Es un sistema excluyente que no garantiza el bienestar general, incluso, el desarrollo explosivo del capitalismo es el causante de los problemas sociales de la actualidad. Entre más se acumula el capital, más desigualdad social existe.

No se trata de darle a todos por igual, sino de que debe existir un Estado responsable con sus ciudadanos, inyectando políticas sociales y económicas a la economía que garanticen que las personas obtengan los bienes y servicios. Es una realidad que el mundo se ha desarrollado con altos niveles de desigualdad e inequidad, y que no todas las personas parten desde el mismo punto en la carrera de la competencia económica. Es otra realidad que el neoliberalismo concibe esa desigualdad como algo existente y relativamente necesario o al menos inevitable, y es preferible esa desigualdad social a una intervención estatal. Existe una tercera realidad, y consiste en que el Estado no puede interferir en todas las esferas de la economía, ni mucho menos comportarse como un Estado providencial, pero puede ser selectivo y cualitativo en su intervención, en lo determinante. La cuarta realidad es que el Estado, al menos desde las últimas décadas, ha tendido a operar en favor de las empresas y de los conglomerados económicos, privilegiándolos más que a los ciudadanos, los cuales deben ser su principal preocupación y finalidad, pues ellos son los que le otorgan autonomía política a sus representantes para que operen en su beneficio. Si una Nación es legítima en virtud de la soberanía que le delega el pueblo, no existe solo para garantizar y fomentar la libertad de empresa, sino para generar un bienestar general en la población, por medio de medidas sociales. Y de ahí emana una quinta realidad, el mercado solo no puede garantizar ese



bienestar social, es ineficiente para ello, por lo que debe existir un equilibrio entre ambas instituciones.

Es aquí donde surge el Estado Social de Derecho, no un Estado de Bienestar o Providencia. Un Estado Social de derecho no niega el capitalismo, incluso, lo prefiere, defiende la libertad de empresa, la propiedad privada y la iniciativa personal, pero entiende que la desigualdad social aumenta en mayor medida que exista una mayor apertura del mercado sin regulación ni control, y es su deber, como garante de los derechos de sus ciudadanos, corregir esas fallas del mercado, apoyar tanto la empresa como los ciudadanos, no solo a uno de ellos, ni solo empresa ni solo ciudadanos. El Estado Social renuncia a una noción socialista, y prefiere un capitalismo social, se propone fomentar el empleo formal, garantizar un mínimo vital para sus ciudadanos, aquellos que no pueden entrar en el juego de las reglas del mercado, y busca inyectar políticas sociales a todas las esferas de la sociedad, crear una responsabilidad social en cabeza de todos sus miembros. El concepto de igualdad social es remplazado por el de equidad social y solidaridad, de responsabilidad con sus conciudadanos. El Estado Social entiende que la finalidad de la autonomía humana es el bienestar del otro, la finalidad del "tú". Un Estado solo será legítimo si procede a operar sus políticas públicas de esta forma. Ni el mercado ni el Estado solos pueden lograrlo, debe haber una mezcla de políticas de ambas partes, la iniciativa personal y el marco social son igual de importantes. Entiende entonces que, hasta la iniciativa personal, la autonomía personal, tiene límites, y uno de ellos es la posición de bienestar de los otros.

Tanto mercado como socialismo han traído beneficios al Estado Social. El primero, la noción de que el capitalismo y el libre mercado es la opción más plausible para hacer ejercicio de

nuestros derechos y buscar satisfacer nuestras necesidades, el segundo, trae consigo la noción de equidad, bienestar humano en términos sociales, de estos logros surgen los derechos laborales, sociales y económicos, que son el contrapeso de una autonomía económica desproporcionada.

Ese es el triunfo del humanismo en términos del Estado Social, la finalidad humana de mis acciones libres, y aquí Pelagio parece más relevante que Agustín de Hipona. El primero buscaba una repartición de las riquezas para los pobres, el segundo, en favor de la Iglesia, del poder en ese momento. La solidaridad es lo que da valor humano a nuestras acciones y hace que los más desfavorecidos puedan tener una mayor oportunidad para competir. No se debe olvidar que la dignidad humana y el bienestar general de los ciudadanos debe ser la preocupación mayor del Estado, por más fallas que pueda tener, y aunque el Estado Social esté en riesgo<sup>8</sup>, ese aporte a la teleología estatal nunca se debe olvidar. La lucha social siempre debe permanecer, y que las personas deben vivir un progreso constante en su bienestar y en su calidad de vida.

Entender que el fin de mi acción no es Dios, ni el Estado, ni el mercado, ni la Iglesia, ni siquiera yo mismo, sino el otro ser humano, acerca tanto el inicio como el fin, nos acerca más a la humanidad, nos une, inspira sensaciones de solidaridad, y entender eso es tal vez el inicio de un futuro más humano que el avance actual.

---

<sup>8</sup> Este riesgo se ha manifestado en las últimas décadas, debido a que los modelos neoliberales, establecidos originalmente por Reagan y Thatcher, permanecen en la actualidad en Europa, y ello ha conllevado una decadencia general en las preocupaciones sociales y la institución misma del Estado Social de Derecho.

## 5. Igualdad, pluralismo y universalidad vs Nacionalismo

La acción autónoma humana no solo basta con que tenga un objetivo igualmente humano, sino que tiene un segundo objetivo, así como límite también: la universalidad de “ellos”, es decir, una misma dignidad para todos los miembros de la especie. Lo que se pretende es que ese bienestar humano fundado en una acción autónoma no se quede ahí, sino que trascienda a una generalidad de personas, a todos los miembros humanos que existen. Esa es la pretensión humanista y esos son sus tres grandes principios.

El concepto que sale a relucir entonces es el del pluralismo. Pluralismo implica entender una variedad de culturas, religiones, concepciones del mundo, opiniones, derechos y costumbres que tienen los distintos grupos que conforman tanto una determinada sociedad como los miembros de la misma especie, y que esa pluralidad de visiones del mundo debe ser tomada por igual, debe ser inclusiva e incluyente. Este es el punto de partida de la construcción del Estado Constitucional. El mundo nunca ha tenido una visión única, ni siquiera sociedades similares. La construcción de una cultura implica una edificación social que necesariamente va a ser distinta de un lugar a otro. ¿Pero somos tan diferentes o hay un patrón que demuestra que los seres humanos son iguales pero distintos?

Todas las sociedades en la historia de la humanidad han desarrollado alguna forma de construcción social mínima o han concebido un Estado, han tenido religión, festividades, han reñido con otras culturas, han desarrollado una concepción por más primitiva que fuera de derechos y libertades, han buscado un líder, mejor, un representante, han buscado un sistema normativo de reglas para su sociedad y han tenido alguna noción, por más mínima, de desarrollo tecnológico y

científico. Los seres humanos han sido culturalmente distintos, pero eso no los vuelve desiguales, simplemente diferentes. La noción de universalidad consiste en entender que por más distintos que podamos llegar a ser, somos realmente iguales en humanidad, hay una serie de principios morales que son compatibles con todas las culturas y sociedades del planeta, y, que no se haya concebido todavía, como es el caso de algunos países asiáticos y africanos, no significa que los ciudadanos de esos países no conserven en sí esos valores humanos universales (Todorov, 2014).

Pero esta concepción universalista del mundo cambia cuando se deja de ver al extranjero no como un ser humano sino como a un bárbaro (Todorov, 2008). El concepto opuesto a la universalidad de ellos es pues el nacionalismo. Desde la antigüedad hay nociones de xenofobia en contra de los extranjeros (de Grecia surgió el término bárbaro, por como hablaban: bar-bar-bar), así pasando por la desigualdad jerárquica los conquistados en el Imperio Romano, y siguiendo por la consideración de herejes a los musulmanes en la Edad Media, pero la noción de Nacionalismo solo puede surgir en un contexto de Nación, de una identidad más o menos completa entre comunidad (Estado) y etnia (cultura), entre una entidad política y una entidad cultural: hay valores que nos componen como grupo y esos valores nos ayudan a construir un Estado basado en la cultura (Todorov, 2016). Así pues, solo desde la Revolución Francesa y el desarrollo de las naciones europeas del siglo XIX puede surgir un término como el del nacionalismo. Ese apego a una cultura, a una raza, a una serie de costumbres y tradiciones, que usualmente son asociadas por el uso de la lengua, implica que quiero pertenecer a un grupo determinado, a una construcción con mis compañeros, que llamo conciudadanos o nacionales. El problema no es ese, querer pertenecer a un grupo es una necesidad humana, identificarse con otros y querer lo propio es un aspecto irresistible

de nuestra sociabilidad, el inconveniente subyace en cómo voy a posicionar mi grupo respecto a otros grupos.

Aparece entonces la relación entre “Nosotros” (el grupo al que pertenezco y comparto una serie de tradiciones) y los “Otros” (grupo que no pertenece a mi cultura)” (Todorov, 2016). Esta diferencia es la que funda el nacionalismo. Hay una Nación que se funda en una serie de tradiciones y costumbres que comparten sus miembros: un Dios, un idioma, una religión, un tipo de familia, una serie de costumbres, de factores culturales, de vestimenta, de festividades, etc. Y hay un grupo que no pertenece a esa tradición y que, por tanto, la amenaza, con su cultura distinta. Hay, en primer lugar, una inconmensurable necesidad de pertenecer a un grupo (Nación), de compartir una identidad con otras personas; segundo, esa unidad desdibuja la figura del individuo autónomo, que lo hace parte más bien de un grupo, de un colectivo, es un grano de arena de la playa, no se analizan las condiciones que lo constituyen en un individuo único sino que se analiza su compatibilidad con los otros miembros del grupo, en una especie de relación orgánica de los elementos que lo hacen nacional; en tercer lugar, pertenecer a ese grupo como un colectivo es valorar lo propio, porque es nuestro, y de nadie más; y por último, si esos valores llegan a chocar con los valores de otro grupo (Nación), en una búsqueda de autoridad y lealtad, debe haber una supremacía de nuestros valores sobre los de los otros (Berlin, 1986). El nacionalismo externo es el núcleo de todas las doctrinas nacionalistas, la preferencia de lo nuestro, porque es nuestro, y la exclusión de los otros, porque no comparten esos mismos valores. Si un extranjero llega, trae otra lengua, otra religión, que además es falsa y no entendemos, trae otra cultura, y si entra a la cultura de nosotros, la pervierte, si no se integra, nos impurifica. Esa es la relación ya mencionada anteriormente. La Nación somos uno, un

grupo que comparte valores, una especie de raza pura, y si los cambiamos, es un mestizaje inaceptable.

La Nación vista tanto como un solo individuo y como una raza implica la necesaria exclusión de todo grupo que no comparta esos valores, o la exigencia de que si el grupo quiere entrar en la Nación debe someterse a todos los valores que compartimos, o desaparecer. Hay entonces un proceso de deshumanización en pro de valores superiores al ser humano. No hay especie humana, hay ingleses, estadounidenses, franceses, rusos, cada uno es un grupo indivisible e impenetrable. No puede haber interacción, ya que, interactuar comercial o culturalmente es destruir la identidad nacional. Por lo tanto, el aislamiento es la única opción para una Nación. El cierre de fronteras, la persecución étnica, el autoritarismo cultural y la exclusión de los “otros” no solo son consecuencias inevitables, son una necesidad para protegernos a Nosotros (Todorov, 2016).

Hay otra consecuencia de ese nacionalismo externo: el colonialismo e intervención en otros países. Si nuestros valores no son solo nuestros, sino que son superiores a los de los demás países, es pues nuestro deber ir a esos países e inculcar esos valores, es nuestro deber civilizador impregnar de nuestra cultura a los bárbaros (Todorov, 2016). Tener en nuestras manos los valores civilizados, de democracia, de libertad, de derechos, no hace sociedades o Naciones más civilizadas que las demás, que son por supuesto unos bárbaros, y, por lo tanto, es nuestro deber “humano” llevar esos valores a esas sociedades primitivas. Este fue el disfraz que se le puso al colonialismo europeo de América, África y Asia. Se auto legitimaron y auto legalizaron para poder explotar países ricos en recursos primarios, el cual era su verdadero objetivo. E incluso, parece que esos valores de libertad

e igualdad eran más propios de los pueblos que se resistieron e independizaron, que, de los europeos, que buscaron un beneficio económico, disfrazado de civilización.

El humanismo no justifica estas conductas, que además son su oposición. Poner al servicio el ideal de la universalidad y la igualdad para menospreciar a los demás, y para autorizarse a someter pueblos enteros o a destruirlos, supone un auténtico secuestro de los ideales ilustrados (Todorov, 2008). Tomarse en serio la igualdad de la especie humana supone la imposibilidad de esclavizar a otro ser humano; hacer lo contrario, supone una negación necesaria del ideal. Creer, como se hizo en América en nombre del cristianismo, que es el deber del Europeo civilizar por medio de la violencia a los bárbaros, significa un mayor grado de barbarie por parte de los denominados “civilizados” (Todorov, 2008). Es sorprendente ver cómo las sociedades más avanzadas y desarrolladas pudieron justificar estos actos con los valores humanistas. Claramente es una tautología. Si mi búsqueda es el bienestar humano, no esclavizo, sino que comercio, dialogo, llevo desarrollo. Someter en nombre de la libertad y esclavizar en nombre de la igualdad es una máscara que no se puede legitimar de ninguna forma.

“Ser civilizado significa ser capaz de reconocer plenamente la humanidad de los demás, aunque sus rostros y sus costumbres sean diferentes a las nuestras, y saber también ponerse en su lugar para vernos a nosotros mismos desde fuera” (Todorov, 2012, pág. 177). Ser civilizado es ser humano, y acudir a la violencia en nombre de la humanidad, es el mayor signo de Bárbaro que puede existir. Llevar avance científico y artes junto con Terror no es llevar civilización, por el contrario, llevar valores humanos sin violencia, parece un significado más plausible, en términos humanos.

Las consecuencias del nacionalismo parecen pues la negación de la especie humana por definición. El problema es que pasan por alto un hecho importantísimo: la multiculturalidad y la diversidad humana son una realidad. No son ideologías políticas ni filosóficas, son hechos constatables. Si se mira cualquier sociedad determinada, cualquier país, cualquier Nación, se verá que no hay una única cultura o tradición aplicable a cualquier miembro de la sociedad. Tanto en el plano global como el nacional la multiculturalidad es visible. Estados Unidos o cualquier país europeo puede demostrarlo. De un lugar a otro las costumbres cambian, se movilizan constantemente, el intercambio cultural es inevitable, mientras exista comercio y transacciones multinacionales, las tradiciones y costumbres de un país viajarán a muchos otros. Esa es una realidad. No se puede evitar el flujo multicultural que existe, mucho menos en la actualidad, en donde la Globalización y las crisis económicas globales han tendido a movilizar un gran número de personas de un continente a otro.

No solo es una realidad, es la razón de la existencia humana, el pluralismo y la diversidad son el fundamento de la igualdad humana. La diversidad conforma la riqueza de una especie y le da sus potencialidades (Jacob, 2005). Solo existe el concepto de igualdad porque somos distintos y diversos, es parte de nuestra naturaleza. La diversidad es la mayor realidad que existe en la especie humana (Jacob, 2005), somos distintos culturalmente, racialmente, religiosamente, pero ello no implica una desigualdad, implica todo lo contrario, una dignidad humana para todos los miembros de la especie, por la simple razón de ser parte de esa especie.

Pero eso debe integrarse con otra realidad. La pertenencia cultural a un grupo es otra necesidad humana. Querer vivir en sociedad, querer formar parte de un grupo con el que me pueda



identificar y compartir valores es una característica del ser humano. La razón del ser humano es su necesidad de sentir apego por una cultura (Todorov, 2016). Es algo inevitable. Nosotros somos un grupo identificable por un sentimiento y por una unión de culturas y de tradiciones. Pero la pregunta es ¿qué hacer cuando se acercan los “otros”?

Pues el humanismo entiende que son dos realidades innegables: la multiculturalidad en todo sentido y la necesidad de apego a una cultura. Pero así mismo entiende que una no tiene porqué chocar con la otra. Querer pertenecer a un grupo porque encuentro similitudes con sus miembros no implica que deba despreciar o excluir a aquellos que no comparten mis características. Incluso esa pluralidad de costumbres y tradiciones puede ser beneficiosa para una sociedad. Los que asumen los puntos de vista de otros pueden aprender más cosas de sí mismos como de los otros (Todorov, 2008). La multiculturalidad debe ser el fundamento de la unidad. Buscar los puntos en común con los otros grupos puede ser el fundamento de sociedades más desarrolladas y humanas. Crear una unidad con base en la multiculturalidad ha sido el triunfo de los países más desarrollados, permitir que vengan otros grupos, con potencialidades distintas y visiones diferentes es la clave para el avance de la humanidad. Buscar los puntos positivos más que los negativos es el punto de partida para el avance científico y humano.

Crear una sociedad cosmopolita es una opción bastante útil para desarrollar una sociedad. En sociedades como estas hay una amplia diversidad de culturas, unidas por un mismo sistema legal, que acepta esa multiculturalidad, y les da la misma dignidad y derechos a todos los grupos que la conforman (Todorov, 2008). Esta es la puerta a una sociedad más humana.

La Unión Europea es un claro ejemplo de ello. Sus fundadores no buscaron crear una Nación europea, sino que propusieron puntos en común de todas las naciones que la conformaban, no buscaban destruir las costumbres de cada país para crear una cultura europea, más bien, establecieron la unidad en esa vasta multiculturalidad que significa Europa, que en sí misma es un continente muy diverso culturalmente. La multiculturalidad y el pluralismo traen la unión y la paz, porque en vez de buscar diferencias, buscan puntos en común, persiguen lo que nos une, basan los sistemas políticos y jurídicos en la solidaridad, en la unión, en la diversidad. En este caso parece que la división hace la fuerza, más que la unión. La pluralidad trae unidad. Es preferible eso, a vernos como “nosotros” y los “otros”. La xenofobia, el racismo, el nacionalismo, la visión única e indivisible de un Estado traen barbarie, traen violencia, traen división. Escoger un modelo multicultural y plural en todas sus formas parece una opción más humana.

Ese es el proyecto del Estado Constitucional en términos de igualdad. Entiende a una Nación como un grupo de personas que comparten una identidad, pero esa identidad en sí misma no es única, es plural por definición, son comunidades tan grandes que es imposible establecer una cultura única. Entiende así mismo que la multiculturalidad como realidad no se puede desechar, y aceptar el mundo plural en el que vivimos es una opción más válida. La igualdad con los miembros del grupo como los que no hacen parte del grupo debe traducir la misma dignidad y el mismo contenido, tanto interno como externo. Todos somos miembros de una misma especie, ricos y pobres, blancos, negros e indígenas, extranjeros y nacionales, todos conformamos la especie humana, y, por tanto, es un deber humano atribuirle la misma dignidad a cada individuo. Entender que el pluralismo es una realidad, es entender que debe ser norma, que debe aceptarse los puntos de vista de otros, y es aceptar que la humanidad es una, y que todos compartimos los mismos

valores universales, a pesar de las diferencias culturales, somos seres humanos, somos diversos pero iguales, somos de un lugar y otro, pero somos seres universalmente iguales. Somos seres plurales, lo que puede significar más la unión que la división.

## **6. Laicismo vs Religiosidad**

El proceso de conocimiento y desarrollo de la figura humana y de su autonomía se plantea en dos etapas: emancipación y construcción. En este acápite se verá la primera etapa, y en el siguiente, la segunda. Entendiendo que el ser humano es un ser autónomo, que construye su personalidad y el proceso de verdad mediante el uso de la razón, teniendo en cuenta sus pulsiones y sentimientos internos, que son imposibles de extinguir, y que esa acción humana tiene dos límites y finalidades a la vez: el bienestar humano del “tú” y la igualdad y universalidad de los “ellos” (Todorov, 2014), es preciso preguntarse, ¿cómo se obtiene esa acción humana autónoma?

La respuesta la otorga el concepto de laicismo. La emancipación a la que se hizo referencia en el párrafo anterior consiste en entender en primer lugar que el ser humano es un ser autónomo, que puede pensar por sí mismo, que no puede ser objeto de adoctrinamiento ni tutorías arbitrarias, sino guiado por instrucciones educativas plausibles, y que esa autonomía subyace en la distancia que debe tomar el ser humano de cualquier figura religiosa o espiritual. El humano es dueño y señor de sí mismo, es el piloto de su proyecto de vida, es el supremo director de su destino, y ninguna autoridad externa puede imponerle un camino que él no quiera seguir. En esto consiste el laicismo como faceta de la emancipación humana de las doctrinas religiosas (Todorov, 2014).

Ningún ser humano puede ser obligado a tomar un camino distinto que el que él mismo se ha programado, y si trasladamos ese principio a la esfera de la autonomía política, nos encontramos entonces con el concepto más amplio de laicismo o laicidad o secularidad: la separación de Estado con Religión. El laicismo no es sinónimo de ateísmo, no niega la existencia de un ser divino (Bovero, 2013), esa es otra discusión; el laicismo tampoco plantea el fin de las religiones ni su completa aniquilación, como se intentó hacer en los proyectos comunistas; el Laicismo es un concepto que plantea la división entre poder temporal y espiritual, separados cada uno sin la interferencia de uno sobre el otro (Todorov, 2014). Tanto el poder que está en manos de los seres humanos (poder temporal) como el que está en manos de Dios (poder espiritual) tienen un límite, y ese es la existencia del otro.

El laicismo plantea una separación total entre Estado e Iglesia, debido a que, en primer lugar, si se acepta la interferencia de Dios y sus representantes en la Tierra en la esfera política sería una total negación de que el ser humano es el director de su vida y de sus reglas, punto de partida del humanismo, y en segundo lugar, porque imponer una moral determinada en las reglas que competen a todas las personas sería vulnerar el tercer principio del humanismo, el pluralismo y la universalidad, debido a que no todas las personas de un determinado territorio profesan la misma religión ni se rigen por las mismas reglas morales, que están separadas y deben estarlo, de las reglas jurídicas, por lo que imponer una determinada moral lastima tanto la autonomía como la pluralidad de creencias. Es por ello por lo que el concepto de laicismo es un sinónimo de libertad

de conciencia y de creencias, más amplio que el concepto de tolerancia religiosa<sup>9</sup>, que es propio de los Estados confesionales, a los que se opone el concepto de secularidad (Bovero, 2013).

El laicismo se opone entonces a ese dicho modelo moral de Estado, el Estado Confesional, porque en él subyace la prohibición de intromisión de las reglas morales religiosas en las políticas estatales. El Estado controla la esfera legal, pero no puede imponer una determinada moral a la sociedad civil, la cual está inmiscuida en el ámbito público, pues le limita la autonomía individual de las personas, pero esta sociedad civil, que puede estar representada por la Iglesia, por ejemplo, tampoco le pueden imponer una determinada moral ni al Estado ni al individuo, también por la autonomía individual, y por ello, es preciso que el Estado actúe como garante de la libertad individual como de la sociedad civil (Todorov, 2014).

Si se entiende que el Estado es garante de los derechos, los cuales son su finalidad, eso también implica su nula intromisión de los asuntos espirituales, de los cuales la Iglesia es suprema directora, ya que ella es la representante de su Dios en la Tierra. La autonomía de la Iglesia en los asuntos morales debe estar garantizada también, pero a su vez, esa dirección moral no puede entrometerse en los asuntos jurídicos ni en la dirección ni de la vida pública ni privada de los ciudadanos. Los derechos individuales siempre son el límite de cualquier actuación humana.

---

<sup>9</sup> La tolerancia religiosa es un ejemplo sumario de pluralismo, debido a que se acepta la integración de otras culturas y religiones. Un ejemplo es la España musulmana, en especial Córdoba y Toledo, en donde la tolerancia y pluralidad de culturas dirigió al país a su periodo de mayor desarrollo tecnológico y científico, además de reintegrar las doctrinas del mundo Antiguo (Grecia y Roma) a la Europa occidental. Este desarrollo desapareció debido a la expulsión de los musulmanes y judíos de España por partes de los Reyes Católicos y el establecimiento del catolicismo como religión oficial o institucional. Esto último es un ejemplo de cómo la visión única de una sociedad conlleva un retroceso social y científico, igual al ocurrido en la Europa medieval.

Tomar un papel determinante en cuestiones que competen a todos los ciudadanos es una prohibición rotunda tanto para la autonomía política como para la autonomía moral, es por ello por lo que un Estado Confesional necesariamente vulnera la autonomía individual, la libertad de creencias y el pluralismo en el que se basa una democracia liberal. Lo terrenal debe comprometerse a ser tanto el inicio, medio y final de la actividad humana.

Es por lo anterior que el concepto de educación pública laica en un Estado Constitucional parece tan valioso, que además de laica, debe ser inclusiva y gratuita, ya que, si el fin del Estado es los derechos de sus ciudadanos, de aceptar una variedad de opiniones, una heterodoxia por así decirlo, y fomentar a su vez el pluralismo, esos tres aspectos son requisito esencial para ese tipo de educación. El Estado por medio de la educación pública debe buscar fomentar el pensamiento crítico, científico, la curiosidad, el hambre de saber, debe permitir la sana crítica en todas sus formas, lugares y contra toda institución humana. Si se permite una educación pública religiosa se lleva hacia el otro extremo. La falta de curiosidad, el maniqueísmo, el fanatismo, una visión única de la vida, una concepción que se toma como verdad sin poder de crítica, y fomenta la sumisión a una autoridad sin control alguno. De la educación cristiana surgen seres cristianos, de la educación pública deben surgir seres humanos pensantes y críticos. Este era el miedo que inspiraba Pelagio cuando pretendía la autonomía del hombre: una sumisión a los parámetros de la Iglesia, la necesidad de dirigir la vida de las personas es una vulneración de la libertad humana, y esa presencia sigue teniendo poder aún hoy en día. Partiendo de la educación pública laica, el Estado secular debe buscar la autonomía y emancipación de todos los ciudadanos, al menos en la esfera pública, porque en la esfera privada, cada persona desarrolla su vida libremente. Ahí es donde se manifiesta importante la educación pública laica: debe presentar una variedad de opiniones,

creencias, historias y críticas que fomenten el pensamiento libre, ese es el pluralismo que busca el Estado Constitucional, en todas sus formas y en todos los lugares e instituciones. Defender el pluralismo humano, la universalidad de creencias, es uno de los valores más importantes que posee el Estado Constitucional, y es allí donde debe apuntar.

Pero hay que hacer una aclaración: que se defienda un Estado Laico compatible con un Estado Constitucional no significa que lo moral y lo sagrado desaparecen de la esfera pública, esa no es la pretensión de la secularización. Lo que ocurre que es como seres humanos autónomos, como acción y fin en sí mismos, al menos en la esfera política, nos olvidamos de Dios como fin, nos olvidamos del dogma religioso como tutor, y remplazamos a esas figuras por el ser humano, el cual se vuelve sagrado para un Estado: el bienestar de los seres humanos es ahora la doctrina que prima en la teleología de este. El bienestar general y total de las personas se vuelve su moral, su fin, su creencia y es allí donde siempre debe aproximarse.

## **7. Verdad vs Mesianismo político**

Para poder desarrollar su autonomía el ser humano además de emanciparse de leyes externas que lo determinen debe construir su vida paso a paso sin interferencias. Si se entiende a la especie humana como una especie dotada de autonomía cuya finalidad es crear el bienestar general de las personas, y así mismo, distribuir ese bienestar a todas las personas, un mundo multicultural y plural que merece por igual la misma dignidad, entonces ese punto sagrado debe ser su punto de partida para encontrar la verdad, para construir una sociedad más justa y equitativa, y perfeccionar el bienestar que se busca y que poco hoy se ha logrado.

Para establecer esa verdad hay que distinguir dos tipos de discursos: el que busca el bien y el que busca la verdad. El primero, propio de opiniones, valores y religiones, y el segundo, el discurso científico e investigativo. El discurso que busca el bien, propio de dogmas moralistas y, según la idea de este trabajo, expresión de los desvíos del humanismo, debe pertenecer exclusivamente al ámbito individual, sin interferencias en el ámbito público o político (Todorov, 2014). El discurso que busca la verdad es exclusivamente científico, porque la verdad solo se obtiene con pruebas y constataciones de la realidad, por lo cual es el único que puede tener interferencias en el ámbito público y escolar. La exclusión del discurso que busca el bien implica defender la libertad del individuo de poder criticar, “implica distinguir entre hecho e interpretación, ciencia y opinión, verdad e ideología” (Todorov, 2014, pág. 73), acudir al primer término de cada comparación es optar por la autonomía individual y la protección de la verdad, como construcción propia del ser humano. Escapa de toda voluntad, por lo tanto, de todo poder. No es una votación, la verdad no es objeto de democracia, es una guía y un proceso a la vez.

Pero si parte de la verdad es renunciar a intervenciones morales ajenas a la figura humana en el ámbito de lo público, la otra parte de la verdad es enfrentarse a los científicismos utópicos, a la ciencia llevada al extremo. Defender la ciencia como método de obtención de la verdad no implica que ella no esté exenta de críticas y de fanatismos. La prueba real de ello son los Totalitarismos del siglo XX, fundados en leyes naturales inmutables de extrema necesidad y cumplimiento. Si el maniqueísmo que constituye el pensamiento moral de la religión es una amenaza para la construcción de la verdad, lo es también la ciencia llevada al extremo. Reemplazar la idea de Dios y de la Iglesia, por elementos iguales como el Partido Único y la superioridad racial o el materialismo histórico, constituye el mismo problema: crear una falsa promesa de



transformación y de cambio, crea no un mesianismo religioso, sino una especie de mesianismo político o secular: el ideal supremo de un mundo mejor en la Tierra, superior a los humanos.

El libro “1984” ilustra muy bien ese fanatismo: “La guerra es la paz, la libertad es la esclavitud, la ignorancia es la fuerza” (Orwell, 2000, pág. 12). Estos modelos políticos, los Totalitarios, como ya se dijo, anularon toda forma de autonomía, debido a que su aniquilación era fruto de una ley natural inevitable que implicaba toda la naturaleza humana. Para conseguir sus objetivos no solo recurrieron al terror estatal, sino a un instrumento fundamental para su consecución: la propaganda de masas. Construir una utopía en la Tierra, a diferencia de la religión cristiana, que está fuera de ella, es un objetivo imposible, pero si se quiere intentarlo solo hay una forma de hacerlo junto con el Terror, dominar cada aspecto de la vida de las personas y cada esfera de su pensamiento. Las masas, aquella porción de personas que no tienen ninguna influencia del poder, son en primer lugar el objetivo de las elecciones, en caso de que se arribe al poder de forma democrática (caso de Hitler), y después, pasan ya a ser controladas como población necesaria para lograr la transformación a la que se quiere llegar (caso Stalin). En ambos casos, el uso de la propaganda es el instrumento necesario para la obtención del objetivo (Arendt, 1999).

La propaganda no es más que un programa de adoctrinamiento total en donde la educación toma parte esencial del proceso. El programa de adoctrinamiento se basa en una serie de falacias y mentiras que benefician al régimen, por un lado, y a evitar toda forma de curiosidad, crítica y conocimiento que no forme un beneficio para el ideal, por el “otro”. Es por ello por lo que se seleccionan textos, libros, cultura, entretenimiento, todo aquello que pueda o no servir para adoctrinar. Lo que sirve, permanece, lo que no, se prohíbe y se destruye (Arendt, 1999). Todo lo

que represente una mínima amenaza de crítica para cualquier elemento del régimen o de la Idea, es un problema, y debe ser eliminado, por lo cual todos los delincuentes son enemigos políticos, lo único que importa es mantener vivo el modelo planteado, y cualquier cosa que lo ponga en riesgo, es un enemigo. Se anula por tanto la autonomía y el pluralismo como base del pensamiento crítico para conseguir la verdad, y la verdad misma se reconstruye en pro del régimen, todas las profesiones, en especial la ciencia, pasa a estar al servicio del Estado, y la innovación debe estar únicamente dirigida a favorecer al modelo político.

El problema entonces de estos científicismos utópicos es crear un paraíso en la Tierra, la transformación total de la humanidad, valorar más el ideal que la figura humana y el fin de los males del mundo. Esa es la mayor mentira que se pudo haber propuesto y el humanismo lo afirma rotundamente. Concebir una religión política o moral que busque acabar los males del mundo o aceptarlos porque hay libre albedrío, pero el ser Todopoderoso que nos creó no puede influir, son esencialmente lo mismo: es imposible el ideal que proponen. Ni utopía en la Tierra ni fuera de ella, ni fin de los males ni fin del bien. El bien y el mal, las bondades y los problemas emanan del mismo punto de partida: la razón y la autonomía humana. El problema fundamental está en el dogma, tanto moral como político, en remplazar la figura humana por otro ideal, y restringir toda crítica, excluyendo por consiguiente la autonomía crítica y la pluralidad de opiniones.

El humanismo como fuerza enfrentada a esos dogmas entiende que el bien absoluto es imposible de conseguir, todo absolutismo es un atentado a su doctrina, es un antónimo de relativismo, de medida, propios del pensamiento humanista. El bien es imposible de conseguir porque la maldad hace parte también de la existencia humana: fallar, errar, lastimar, son acciones

tan humanas como la bondad, el amor y el afecto, esa es la realidad. Entiende entonces que la verdad como un ideal absoluto también es imposible de conseguir. La imposible consecución del bien y de la verdad son una realidad, y aferrarse a ellas es mantenerse del lado de los pensamientos absolutistas.

¿Eso significa que el humanismo se resigna a aceptar el mal, las fallas y los problemas que posee la naturaleza humana? Por supuesto que no, que sea imposible conseguir tanto la verdad como el bien no significa que no deban ser la finalidad del humanismo. Creer en el progreso, en el bienestar general progresivo no solo ha sido la base del proyecto humanista, sino que se ha convertido en una realidad. Nadie afirmaría que las personas en la Edad Media o en el Renacimiento vivieron mejor que la población mundial actual. El progreso es posible, el avance científico y social son fieles testigos de ello. La capacidad de perfeccionamiento es una cualidad humana que permite ese desarrollo (Rousseau, 2013), esa capacidad de mejorarnos, de progresar, de avanzar, de cambiar de opinión en pro de la bondad, es tal vez más fuerte que el daño que podemos causar. El progreso no va acompañado solo, permitir la autonomía es la clave para el avance de la humanidad, sumándole además la preocupación por el progreso humano, y que ese progreso trascienda toda cultura, comunidad o barrera social, logrando una efectiva igualdad, al menos en la gran mayoría de la población. Abrir las puertas de la heterodoxia y la autonomía crítica es abrir las puertas al progreso. Aceptar que nada está exento de críticas, ni siquiera las mejores instituciones democráticas, es permanecer fiel al humanismo, a la Ilustración. Conformarse con lo dado, sin dudar ni criticar es atentar contra el espíritu humanista de una democracia. Renunciar al poder de impugnación o crítica es un atentado en sí mismo al Estado Constitucional.

El humanismo entiende que el hombre no nace bueno, pero tampoco nace con defectos, las construcciones sociales le impregnan los problemas propios de ellas (Rousseau, 2013), pero eso no implica que no se pueda liberar de esos problemas. Las dificultades sociales son problemas que han surgido de la vida en sociedad, son problemas contruidos, y como problemas contruidos, son un invento de la humanidad impregnados en el espíritu democrático, pero su construcción social implica un asunto profundamente importante: se pueden superar progresivamente. La solución es clara: la educación (Rousseau, 2017), y no solo en el ámbito escolar, sino la educación en todas las esferas sociales y políticas, en todas sus formas, asociaciones y conformaciones. Incentivar el espíritu crítico, crear un pensamiento curioso, defender la pluralidad de opiniones, son apenas formas que son útiles, pero no las únicas. Hay otras esferas: la familia, la comunidad, el Estado, todas igual de importantes, pero con distintos niveles de influencias. La educación es la puerta para solucionar los problemas sociales y políticos. Existir como especie humana no significa solamente tener educación, pero la educación nos puede ayudar a entendernos como especie humana de forma más digna. Los regímenes europeos más democráticos y plurales son la prueba de ello. Tienen muchos problemas, tienen dificultades, desigualdad social, problemas de género, pobreza, pero igualmente son los modelos con mejor estilo de vida y los mayores niveles de dignidad humana. Parece que optar por un Estado Constitucional y una democracia, optar por los derechos en todas sus formas, es la puerta para concebir una sociedad más justa y digna: los derechos humanos no existen por una razón racional ni lógica, existen porque son necesarios para garantizar una vida digna para todos los miembros de la especie (Rorty, 1995). El humanismo no tiene la verdad, la busca, pero entiende que concebir una idea optimista y una idea de derechos por igual en una sociedad es la puerta para encontrar esa verdad.

#### **IV. Actualidad del debate**

Ahora bien, entendido el debate entre el humanismo, filosofía política arraigada a la idea de democracia liberal y de Estado Constitucional de derecho, y de la reacción antihumanista, los movimientos políticos que tanto rechazan o desvían el ideal ilustrado del humanismo, es preciso hacer una serie de conclusiones preliminares.

En primer lugar, afirmar la intervención divina en la acción de los seres humanos es negar que estos son autónomos, y que, por tanto, tienen una libertad de determinar su vida como más satisfactoriamente les parezca. Segundo, que la persecución del bienestar del “otro” no es solo el fin de un Estado, sino de la existencia del ser humano. Tercero, ese bienestar conlleva entender que todos los seres humanos son seres iguales entre sí y que merecen la misma dignidad, tanto en el ámbito interior de un país como de cara a las personas de otros países. Cuarto, que esa dignidad humana como fin reemplaza al Dios como un fin, y eso implica imponer un Estado laico renunciando a la intervención de Dios en las actuaciones humanas públicas. Y quinto, que esos cuatro principios son la base para la construcción de una verdad autónoma de toda injerencia externa, una verdad que nos puede llevar a un futuro más humano.

Pero el problema con esos principios es que, en la actualidad, a pesar de que siguen vigentes, las circunstancias económicas, políticas y migratorias han causado el resurgir de rechazos y desvíos, que buscan enmascarar sus actuaciones como democráticas y liberales. Podemos afirmar que el comunismo y los proyectos socialistas no constituyen una verdadera amenaza en la actualidad (Todorov, 2012). A pesar de esto, el proyecto comunista sigue viéndose como un riesgo sin tener en cuenta que los modelos de ese tipo que aún existen están en proceso de transformación

hacia posturas más liberales y de mercado, o están, los que persisten, en un estado moribundo. Se demoniza todavía el comunismo, para desviar la mirada de un ultra individualismo o neoliberalismo que nos aleja de la vida en sociedad y nos convierte en simples individuos autónomos. Pero esa autonomía es parcial, ya que el beneficio va para pocos, y las secuelas sociales son realmente masivas. Rechazan un Estado social tendiendo tanto al individuo como al colectivo, para privilegiar al individuo, pero aceptan ayudas económicas estatales cuando el libre mercado no funciona (Todorov, 2012). Desviar la mirada del problema real no es una novedad. Lo relevante de este problema es que el mundo ha puesto su atención seriamente sobre los problemas sociales, y hoy en día representan una gran preocupación para los países del globo. No solo no hay un privilegio de la autonomía económica, sino un interés especial por el bienestar del colectivo. Los fines y derechos sociales son el aporte que el Estado Social hizo al Estado Constitucional.

Hoy el riesgo comunista ha desaparecido, y eso ha causado que partidos de extrema derecha, la principal amenaza de la democracia actualmente, deban buscar un nuevo peligro con el cual justificar su existencia. Los partidos de corte conservador y tradicionalista los han encontrado, y son principalmente tres: autonomía de género, inmigración islámica y africana y la necesidad de intervenir el Medio Oriente. Ahora parece que dejamos el pasado atrás, los enemigos del Estado Constitucional no son externos, como el fascismo, nazismo o comunismo, ni una amenaza imperial, sino que son propios del modelo democrático, son enemigos que están en el seno del Estado de Derecho, son los enemigos íntimos de la democracia (Todorov, 2012).

## 1. Autonomía de género

Los movimientos de extrema derecha en la actualidad, herederos del pensamiento reaccionario decimonónico, de la presencia del mundo aristocrático o monárquico, de los autoritarismos del siglo XX, entonces ligados a un pensamiento religioso, principalmente católico-cristiano, que tiene como base la creencia profunda en el pecado original y, por lo tanto, privilegian la autoridad sobre la libertad. El Estado debe ser el responsable de determinar las vidas de las personas, y qué decisiones pueden o no tomar. La protección total de las tradiciones, de su moral, de su religión y de sus creencias se vuelve el punto de partida y el centro político de estos partidos. Todo aquel que actúe en contra de sus creencias realiza un atentado a la tradición predominante de un determinado país occidental.

Aparece aquí entonces la primera de las dos manifestaciones actuales de los rechazos al humanismo (la otra, el nacionalismo xenófobo, se verá a continuación), que implica entonces la negación de la autonomía del ser humano como arquitecto libre de su programa de vida. El libre desarrollo de la personalidad y la libre configuración del plan de vida se establecen pues como un peligro latente para estos partidos.

En la actualidad la lucha por la autonomía y la igualdad se puede ver reflejada en el movimiento LGTBIQ y en el movimiento feminista. Estos grupos buscan una igualdad y autonomía de género basados en la posibilidad de elegir libremente un compañero sexual, poder contraer matrimonio y poder adoptar para crear una familia, es decir una autonomía respecto al plan de vida familiar y una igualdad en términos legales y constitucionales. Estos grupos han manifestado que es inaceptable una imposición de tipo moral respecto a qué tipo de pareja se debe tener. Obligar a

una persona a determinar su pareja sexual es una imposición que restringe ampliamente su derecho a la autonomía, así como restringir los accesos a conformar una familia es totalmente reprochable. Nadie puede determinar a una persona sobre cómo establecer su vida. Esa elección no vulnera ningún aspecto privado de las demás personas.

Por parte de las feministas, ya desde los años 50s y 60s, llegando hasta nuestros días, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al trabajo y en las condiciones laborales, entre otros aspectos, así como la posibilidad de acceder al aborto legal, gratuito y seguro, han sido los pilares del movimiento. En estos pilares se encuentran los fundamentos: una igualdad real y efectiva de género y una autonomía en la libre configuración de su vida sexual. Buscan evitar toda interferencia en sus vidas privadas por parte del Estado, así como que él mismo garantice su protección en toda faceta de la sociedad (Lamas, 2012).

El movimiento feminista se ha centrado especialmente en el discurso del aborto debido a que la prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo en buena parte de los países occidentales, en especial Latinoamérica, ha significado un dominio y una presión hacia el género femenino debido a que imponer la obligación de tener un hijo aunque no se quiera y la persecución penal por la conducta del aborto, sirve como un medio de control hacia las mujeres, sobre su estilo y forma de vida, y sobre el papel que “deberían” cumplir ellas en la sociedad, es decir, como amas de casa (Lamas, 2012). Para ellas poder abortar es poder decidir libremente sobre su autonomía, poder decidir si tienen o no un hijo, y poder determinar libremente su vida sexual. No es un llamado a la conducta abortista, sino un llamado a la posibilidad de determinar libremente su plan de vida, sin injerencias externas ni obligaciones morales. El hecho de poder definir sobre su cuerpo, sobre



su vida, es la puerta hacia una sociedad más equitativa. No estar sujetas a las reglas del Estado, del Parlamento, que en su gran mayoría está conformado por hombres, es una necesidad.

Los partidos de extrema derecha son los principales enemigos de estos movimientos. Alegan que los homosexuales y la comunidad LGTBIQ degeneran la familia única, hombre y mujer, e incentivan conductas inmorales que pueden influir en los niños de la sociedad (Borraz, 2018). Que la homosexualidad es un atentado contra la sociedad cristiana, contra la religión, contra Dios y contra los buenos ciudadanos. Exigen que esas conductas deben restringirse al ámbito privado, y no salir al ámbito público. Aceptar el matrimonio igualitario de género y la adopción de niños por parte de estas comunidades implica no solo la destrucción de la tradición familiar, sino que inculcaría esas conductas inmorales en los futuros niños. Respecto al aborto, el argumento es básicamente el mismo: es un atentado directo contra la moral, contra la libertad del hombre a un poder decisivo sobre tener o no un hijo, además de que es el Estado el que debe imponer la protección sobre el feto, pero no plantean una política de ayuda para las mujeres de escasos recursos para la manutención del hijo. En ambos casos, las políticas se basan en el rechazo de la autonomía individual. Hay una moral establecida, la religiosa, hay una tradición establecida, la mujer sometida a la voluntad del Estado de los hombres, y hay una familia establecida, un hombre y una mujer, la heterosexualidad. Toda conducta que busque alterar ese mundo no es autonomía, es una perversión, es un atentado contra nuestra moral, contra nuestras costumbres, por lo tanto, es preciso su prohibición. La moral general prima sobre la autonomía individual.

En Europa estos problemas han menguado debido a que los países han tendido a Estados más laicos, por lo tanto, más plurales y alejando la religión del Estado. Pero el problema se ha

extendido hacia América Latina y Estados Unidos, en donde la población religiosa cristiana es mayoría, y en donde solo unos pocos países tienen políticas pro-igualdad de género y pro-aborto (Lamas, 2012). En la gran mayoría de países la religión tiene una gran influencia en las decisiones políticas y claramente determina el debate público.

El problema que tienen estos Estados es claro: no han renunciado a un Estado Confesional en la realidad, el laicismo queda reducido a los documentos legales, y, por lo tanto, las políticas públicas siguen rigiéndose por las políticas eclesiásticas. Prohibir la pluralidad sexual y la autonomía de género porque atenta contra una moral general, es el significado mismo de la ortodoxia. Olvidan que la base de un Estado Constitucional es la autonomía, el bienestar humano y el pluralismo. Permitir que estas conductas sigan prohibidas es permitir que el Estado Constitucional y los derechos de sus ciudadanos se violen. Imponer todavía una moral cristiana es imponer un estilo de vida obligatorio, es impedir que cada persona sea libre de programar su propia vida y que la autonomía individual prima sobre una moral general, que, por cierto, debe estar por fuera del Estado. La intromisión estatal en estas conductas es un claro ejemplo de cómo estos partidos encuentran necesario el control sobre la vida de las personas, y que la autonomía no es una preocupación para ellos, incluso, la rechazan.

Vivir en un Estado Constitucional implica que, aunque una moral desaprobe una conducta, y mientras esa conducta no afecte a los demás de forma real, se debe permitir, con base en el pluralismo de voluntades individuales, que existen. Permitir es mejor que prohibir, pero se olvida que el camino para una mejor sociedad es la educación. Esos grupos políticos se preocupan por el aborto, pero no desarrollan políticas de educación sexual para prevenir los embarazos en las

mujeres, si es que así lo desean ellas. Prohibir nunca será el camino, la permisión sumada a la educación parece ser el mejor camino. Desarrollar la autonomía con claro conocimiento de los efectos y consecuencias es la opción más ideal. En eso se debe basar un estado democrático y constitucional.

## **2. Problema migratorio**

Ahora bien, la segunda parte de los rechazos actuales al humanismo por parte de estos partidos de extrema derecha se basa en una idea nacionalista. Desde hace algunos años se encuentran movimientos políticos como “América primero (Donald Trump)”, “Dinamarca para los daneses”, Frente Nacional en Francia, Agrupación Nacional actualmente, Vox en España, el BREXIT en Inglaterra, Jair Bolsonaro en Brasil, Vladimir Putin en Rusia, entre otros movimientos parecidos. Todos los países de Europa actualmente tienen en sus parlamentos partidos de Extrema Derecha o Derecha Radical, y es una tendencia que se ha expandido a los demás países occidentales.

Desde principios de la década de 2010, debido a la fuerte crisis económica causada por el colapso del mercado de viviendas en EE.UU, y el flujo de inmigrantes Africanos y Asiáticos, principalmente del mundo árabe, causadas por los Estados fallidos en los que viven y por los conflictos bélicos en dichos países, el ascenso de grupos populistas de esta categoría ha ido en aumento desde el 2015. Varios países de Europa ya tienen Gobiernos de derecha extrema (como Polonia y Hungría) y varios están cerca de ser cooptados por estos grupos (como el ejemplo de Francia). Estados Unidos acaba de pasar por un gobierno que influyó mucho en las políticas

internacionales de su país y casi lo lleva al declive. El BREXIT en Gran Bretaña fue todo un éxito y significó su separación definitiva de Europa. Pero ¿qué ha causado este ascenso tan rápido de estos partidos en el panorama político?

El aumento en la inmigración, principalmente de la zona del Magreb y del Medio Oriente asiático, y las políticas sociales porque han optado varios países en pro de los inmigrantes, además de la ineficiencia de los gobiernos actuales de afrontar la crisis económica por la que pasa Europa y Estados Unidos desde algunos años, junto con la apertura a nuevas autonomías (aborto, libertad sexual e igualdad con el movimiento LGTBI) ha causado un malestar en los ciudadanos de esos países con sus gobiernos y con las políticas migratorias, y los partidos de extrema derecha han sabido canalizar ese malestar de una forma que no nos es ajena: el discurso excluyente o populista (Rodríguez, 2006).

En el pasado los países europeos y Estados Unidos mantuvieron siempre posiciones raciales y nacionalistas con poblaciones como la asiática, la latinoamericana y los judíos, principalmente en Europa. El antisemitismo fue el elemento fundacional de muchas organizaciones, desde Francia llegando hasta Alemania, donde el abuso sistemático de derechos de la comunidad judía fue la detonante de la Segunda Guerra Mundial y de uno de los mayores crímenes de lesa humanidad de la historia. El discurso contra estos grupos, y contra los extranjeros en general fue propagandístico y con una serie de falacias, que como se verá, son muy similares a las actuales. Se elevó el espíritu nacional como un elemento constitutivo de los miembros del país, y es ahí cuando entra la demagogia: “el pueblo judío hace más pobre al pueblo alemán”, “el pueblo judío y sus banqueros son responsables de la crisis económica”, “el pueblo judío es un peligro para la esencia alemana, y

su impureza nos hace más incompetentes y nos ensucia” (Arendt, 1999). Lo que pretende esta demagogia es encontrar problemas reales (falta de trabajo o crisis económica) y atribuírselos a un grupo específico, cuando verdaderamente este grupo no es responsable, pero para el pueblo y para el partido parece una solución más fácil, cuando esa solución es inepta para arreglar el problema. Para esparcir esa demagogia utilizaron la propaganda masiva, y para ello, los medios de comunicación masivos son esenciales, por ejemplo, Alemania para los alemanes, para la raza aria. Esas soluciones rápidas no solo no solucionan el problema, sino que significa un peligro para el grupo minoritario que es visto como el enemigo, ya que para garantizar esa solución es preciso fortalecer las fuerzas públicas, militarizar todos los sectores de la sociedad, cerrar las fronteras y exterminar o extraer de la comunidad a ese grupo. Son pues posturas nacionalistas, racistas y xenófobas, que buscan la solución en la persecución de un colectivo en específico. La vulneración de la autonomía del grupo es una necesidad para solucionar el problema que afecta a los nacionales.

En la actualidad el problema no parece diferente: existe un problema real, el desempleo ha aumentado en países europeos y en Estados Unidos, y la crisis económica de 2008 ha dejado unas fuertes secuelas. Pero estos grupos saben que solucionar estos problemas requiere medidas económicas y sociales que afectarán a varios grupos de la sociedad, precisamente a los más beneficiados por el modelo político y económico, por lo que presentarlo como un proyecto de gobierno significa el suicidio político. ¿Qué hacer entonces? Es preciso atribuir la causa del problema a un grupo, a un colectivo, en este caso, los extranjeros. Extranjeros que por cierto llevan décadas ingresando a Europa, pero parece que ahora representan un problema significativo.

El grupo más afectado por estas políticas nacionalistas ha sido el colectivo musulmán, constituyendo la conocida Islamofobia. Lo que los partidos de extrema derecha han presentado como un demonio, un bárbaro: los miembros del Islam son terroristas, porque su religión incentiva la violencia y la muerte de los ciudadanos del mundo. Esa violencia traerá delincuencia, porque esos grupos vienen a delinquir y a destruir nuestra sociedad. Traen machismo y homofobia, traen destrucción. Vienen con costumbres distintas, y vienen a imponer su religión y sus tradiciones por medio de bombas (Todorov, 2008). ¿Vamos a permitir que esos bárbaros ingresen a nuestro país, para que el Estado les atribuya todas las ayudas económicas que deberían ser para los nacionales? ¿Vamos a permitir que esos inmigrantes traigan violencia y nos aculturicen en una religión fanática? ¿Vamos a permitir que los extranjeros le quiten el trabajo a los nacionales? Esa demagogia es la que han planteado esos grupos y esas políticas ya han rendido frutos.

La difusión mediática ha sido su principal aliada propagandística. Y ese “miedo a los bárbaros” ha justificado el reforzamiento de las fuerzas de seguridad, el aumento de fuerzas militares, el cierre de fronteras o al menos, su limitación, la persecución por perfil étnico por parte de estas fuerzas y la violación de la autonomía y la dignidad humana de estos colectivos.

Los partidos políticos de extrema derecha, a diferencia del pasado, no encuentran reparos al modelo democrático actual ni buscan su modificación, pero la xenofobia, el populismo, y el nacionalismo, así como el autoritarismo social, son referentes de sus políticas (Rodríguez, 2006). Han basado sus políticas en que estamos “nosotros” (los europeos o los estadounidenses) y están los “otros” (los musulmanes). Para proteger nuestra dignidad, nuestras tradiciones, nuestras costumbres, nuestra religión y nuestra lengua es preciso que los otros grupos se vayan o se integren,

pero no pueden conservar sus tradiciones si vienen a nuestro país. De ahí derivan medidas como la prohibición del burka en Francia, la persecución policial a los musulmanes, el cierre de fronteras y la creación de centros de deportación para extranjeros, como los Centros de Internamiento para extranjeros en España, para citar algunos ejemplos de la actualidad. Ver esos centros o las cárceles para migrantes en Estados Unidos, guardadas las proporciones, no nos parecen muy distintos a campos de concentración o de encierro de prisioneros políticos.

Estos grupos ultranacionalistas se han presentado como los salvadores de sus países, y por ello, buscan destruir la Unión Europea. El euroescepticismo es pues una de sus banderas. Dudar de una supuesta Unión que pone los intereses de “todos” antes que los “nuestros” es una postura de la cual se aferran los nacionales de un país. Estar separados es mejor que hacer falsas ideas de unión. No necesitamos una Unión Europea que nos beneficie a todos, o a los países más débiles, necesitamos Estados fuertes, independientes que garanticen los derechos de los nacionales. Esta postura fue la que gestó el BREXIT en Gran Bretaña.

Para proteger a nuestros nacionales es preciso desculturizar a los extranjeros que vengan. Hacer que se integren en su totalidad con los nacionales para que los intereses de estos no se vean afectados por los de aquellos. Esa desculturización no solo es una violación del pluralismo cultural y de la autonomía, sino que representa un proceso de deshumanización de los inmigrantes. Aculturizarnos no es una opción válida. Parece pues que la única opción para no deportarlos es que adopten nuestras costumbres y renuncien a las de ellos.

Lo que pasan por alto estos partidos, y la población que los apoya, es que la multiculturalidad es una realidad, es inevitable, mucho más con los medios de transporte humano

que existen en la actualidad y que facilitan el tránsito poblacional. La crisis en sus países no va a evitar el tránsito, ya que buscan un mejor mundo, una mejor vida, y los países occidentales representan la mejor opción, por sus programas democráticos que promueven los derechos y libertades individuales. La pluralidad de culturas es algo inevitable, más hoy en día, en donde el intercambio entre culturas es un aspecto latente en las costumbres occidentales, de forma masiva y global. Lo que estos movimientos políticos deben promover, de forma externa, es un progreso en los países de origen, buscar el desarrollo de los países africanos o asiáticos, ya que los ciudadanos que salen de esas Naciones no lo hacen voluntariamente, sino que las circunstancias y la búsqueda de una mejor vida los obliga. Por dignidad humana es preciso recibirlos.

De forma interna los problemas son más difíciles, pero claramente el prohibir las costumbres y tradiciones de un pueblo, y criminalizar ese pueblo por las conductas de grupos delincuenciales individuales no parece la opción más plausible. Cuando un extranjero llega a una sociedad hostil, que además no apoya las políticas sociales en su favor, no resulta increíble que acuda a la delincuencia, cuando su estatus no le permite encontrar trabajo formal, y conseguir fácilmente el sustento de vida de forma diaria y permanente. Resulta más humano entender que esos grupos van a venir, pero que, en vez de ver las posibles dificultades, dificultades que naturalmente llegarán, parece más indicado recibirlos de forma social, apoyar a una mejor condición de vida, y regularizar su condición para que se pueda permitir una integración a la sociedad. Entender las potencialidades y ventajas de esos grupos que pueden llegar a beneficiar a un país, es una solución más plausible que excluirlos. La exclusión y persecución solo trae barbarie y deshumanización. Integrarlos a la sociedad, permitir que ejerzan su autonomía y sus costumbres libremente, y encontrar una similitud entre los distintos grupos que conforman una comunidad, es



la base del desarrollo. Incluso tomar prestadas partes de sus costumbres (aculturizarnos parcialmente) es más humano que extraerles sus costumbres (desculturizarlos). Las sociedades deben entender que el pluralismo es una realidad, y que es mejor buscar de él la unidad, que impedir el desarrollo inevitable que ello conlleva.

Si las democracias liberales y los Estados Constitucionales de occidente son los representantes del humanismo, del desarrollo y de la civilización, los Gobiernos de esos países deben actuar como tal, y empezar a desarrollar políticas públicas más humanas de cara a los grupos que acuden a esos países buscando precisamente ese desarrollo que es pilar de la idea de civilización y de un estado democrático constitucional. Acudir a ellos no por extranjeros, sino por ser seres humanos. Todos los miembros de la especie merecen la misma dignidad humana. Pensar en cosmopolitismo, universalismo y pluralismo parece más humano que pensar en una Nación para los nacionales.

### **3. Intervención occidental en el Medio Oriente**

Vistos los rechazos actuales al humanismo, es preciso entrar a analizar lo que para este trabajo es el mayor representante de los desvíos actuales del humanismo: la intervención militar de occidente en el Medio Oriente.

Los atentados de Al-Qaeda del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos es uno de los hechos más importantes de los últimos años. Esa actuación terrorista fue la causante de la intervención militar de Estados Unidos en los países del Medio Oriente asiático, primero Irak, luego Afganistán, y posteriormente Siria, además de otros países con menor intervención. Por razones de seguridad nacional, “legítima defensa”, y en nombre de la democracia y los derechos humanos,

EE.UU invadió el Medio Oriente, curiosamente el nombre de la operación es “Libertad duradera” y bombardeó sistemáticamente esos países en virtud de sus principios liberales. Crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y abuso sistemático de libertades y derechos en contra de la población nativa, son algunas de las consecuencias.

Estas actuaciones no parecen muy distintas al pasado. Justificar la violación de derechos humanos en un marco de conflicto bélico, en nombre de los derechos humanos y la democracia, alegando una extremada necesidad de defender la seguridad nacional, y así poder liberar a la población árabe de las cadenas de la opresión en la que viven en virtud de la normativa Islam, no parece pues muy distinto a colonizar un continente en nombre de la civilización para acabar la “barbarie” en la que viven los nativos, pues para liberarlos de su condición salvaje es preciso someterlos y violar sus derechos. Parece que la civilización y la liberación se deben ejercer por medio de bombas, solo así podremos otorgar derechos humanos a los pueblos sometidos. Llevar la barbarie es necesario para liberarlos de su propia barbarie.

Estados Unidos no solo hizo esta justificación forzada, que normalmente es un disfraz de un interés lucrativo interno, sino que se saltó todas las reglas del derecho internacional que reconoce los derechos humanos, e hizo una interpretación bastante abierta de la normativa de la ONU (Todorov, 2012). Es bastante conocido hoy en día el interés económico que subyacía en la intervención estadounidense: conquistar esos países, vaciar los pozos de petróleo, y aumentar el precio de este convirtiendo a Estados Unidos en una superpotencia petrolera, más que en el pasado (Vargas, 2014). Lo que parece inaceptable es que se justificó una intervención militar en países extranjeros en virtud de unos ataques terroristas, que no constituían una verdadera amenaza para la

seguridad nacional en su conjunto, ni era expresión de una invasión masiva por parte de los países del mundo islámico. Se probó, como se sabe, que el argumento de que los países intervenidos poseían armas nucleares fue una gran mentira (Todorov, 2012), pero así lo hicieron creer y así lo justificaron. Se creó toda una maquinación jurídica y política basada en la propaganda islamofóbica y terrorista, estableciendo una justificación bastante forzada de la necesidad de intervenir esos países debido a valores tan importantes como los derechos humanos. Estados Unidos es una superpotencia y conserva los valores más democráticos, y como superpotencia democrática es su deber llevar esos valores a los países carentes de ellos. Es su deber y es una necesidad<sup>10</sup>.

La comunidad de países, sobre todo algunas potencias europeas, no solo no reprobó estas conductas, sino que las apoyó tanto económica como militarmente. Gran Bretaña, Alemania, Italia, España y Francia encontraron como necesaria la invasión a Medio Oriente en nombre de los valores democráticos. La comunidad mundial reprochaba simultáneamente las dictaduras a las que estaban sometidos los pueblos árabes, pero apoyaban una violación masiva de derechos humanos y un bombardeo total en esos países. Esta doble moral, que ha hecho perder la fe en la comunidad internacional, es un rasgo distintivo del mesianismo político.

No puede ser aceptable que países que guían al mundo en virtud de derechos humanos y del sistema democrático permitan estas circunstancias, y es aún más reprochable que las justifiquen en valores humanos. Creer en los derechos humanos genuinamente es reprochar estas conductas. La defensa de los derechos humanos y de la democracia de forma real impide esclavizar a un pueblo y matar a su población sistemáticamente. Poner los ideales de la Ilustración y del Humanismo al

---

<sup>10</sup> Ese mesianismo político estadounidense se ha basado en el destino Manifiesto o la Doctrina Monroe: es el deber de Estados Unidos de liderar al mundo y dominar los demás países en virtud de sus valores supremos.

servicio de estos atentados es una contradicción en sí mismo, es un secuestro a los valores que nos hacen más desarrollados que otros países, frente a los cuales somos líderes. La creencia en los derechos humanos impide violar derechos humanos, de lo contrario, soy un delincuente y genocida disfrazado de demócrata. Es claro que los países con costumbres islámicas son menos desarrollados, tienen aspectos bastante reprochables respecto al rol de la mujer y la existencia de los homosexuales, pero las conductas que más han afectado a occidente son por parte de los grupos terroristas separados de los gobiernos de los países, por interpretaciones fanáticas del Corán, más no representan el espíritu de la religión. Las religiones son también focos de tolerancia y promueven el amor, son los fanáticos los que destruyen esos pilares y lo justifican para poder operar como lo hacen. El papel de occidente no debe ser criminalizar e invadir a países con modelos autoritarios. Debe ser la promoción de los valores democráticos. Llevar progreso y desarrollo, llevar servicios públicos, educación, salud, cultura, arte, pero nunca violencia. Poner el ideal de la seguridad nacional y los derechos humanos para destruir una sociedad no es algo tolerable. Ese no es el rol que hace a Occidente lo que es. Tienen en sus manos los instrumentos para crear sociedades mejores, y fomentar el desarrollo en países que apenas están entrando en ese proceso, pero llevar destrucción lo único que hace es acabar con un país y retrasar su progreso por décadas. Ese no es el valor de un Estado Constitucional y democrático. Demonizar una cultura en pro de un interés económico o político mucho menos lo es. El mesianismo político es un claro ejemplo de ello: poner cualquier ideal por encima del ser humano solo trae destrucción y barbarie, ya que para lograr el ideal es preciso destruir la figura humana. La cuestión principal es que mientras conservemos al ser humano como centro y objetivo de nuestras acciones, puede que en un futuro veamos una sociedad más desarrollada y en pleno progreso, incluso en lugares donde hoy parece imposible.

## V. ¿Qué nos depara el futuro? La apuesta humanista: a modo de conclusiones

Hemos visto pues el debate que constituye el Humanismo y su debida reacción, tanto en el pasado como en el presente, los problemas parecen los mismos, la esencia es muy similar, aunque las consecuencias no parecen las mismas, son menores, pero no desaparecen. Eso solo nos deja una primera conclusión: el triunfo del modelo democrático liberal y del Estado de Derecho constitucional es un hecho.

No solo es un hecho, sino que se ha extendido, que varios países del mundo hayan tendido a democracias o a modelos más liberales, como varios países del Magreb, el subcontinente árabe, bajo la mal llamada Primavera Árabe o incluso China, es la demostración de cómo el espíritu ilustrado y humanista ha dejado el mundo occidental y se ha dirigido a influir a todo el globo. Poder elegir mis propias normas y definir mi propio destino no es una cualidad occidental, es una cualidad humana que pertenece a todos los miembros de la especie, y es un valor que toda comunidad posee. Es un valor universal y es la expresión máxima de las cualidades humanas.

En este texto se ha buscado demostrar qué valores constituyen el valor constitucional de un Estado de Derecho y qué lo amenaza. El peligro de la reacción anti humanista no solo es una realidad, sino que en la actualidad se está gestando de forma masiva. La autonomía, el bienestar humano y la igualdad son valores que fueron puestos en riesgo en el pasado, y en la actualidad no hemos superado esos riesgos. No se han superado porque no se ha consolidado la idea que pudo haber evitado los estragos del pasado y del presente: ver en la otra persona un ser humano, otorgarle la misma dignidad e igualdad, y aceptar el pluralismo. Esta es la base de un modelo Constitucional. La autonomía es importante, claramente, pero es entender que todos los miembros de la especie

merecen la misma dignidad e igualdad es lo que nos ha hecho pasar de un modelo Liberal a un modelo Constitucional.

Esa igualdad y pluralismo engloban a todos los demás: para ser una persona cargada de dignidad humana e igualdad debo tener una autonomía que me permita definir libremente mi plan de vida, y otorgo esa autonomía a mi Estado para que opere en beneficio de todas las personas que lo componemos. Renunciamos a interferencias externas, a imposiciones morales y a intromisiones sobre mi vida. Pedimos al Estado que no solo no se meta en la construcción de mi vida, sino que, con base en esa autonomía, participe activamente en el bienestar y felicidad de las personas. El papel del Estado siempre debe ser tanto activo como pasivo. Su horizonte: los derechos de las personas.

No podemos evitar todos los problemas que existen en la actualidad, y que existirán, pero no por eso renunciaremos a buscar un mayor bienestar para la especie humana, en su totalidad, ese es el plan humanista, luchar y pelear por los derechos, por la dignidad humana, por los derechos de los otros, así como los nuestros. Que la idea de progreso siempre exista y sea nuestra finalidad es el plan de la Ilustración. Rechazar esa idea, rechazar esa búsqueda infinita y eterna del bien, impedirnos criticar y fomentar el desarrollo, es traicionar el espíritu ilustrado, es rechazarlo y aceptar que esos problemas deben existir. En cambio, creer que un avance humano es nuestro horizonte, que los problemas pueden reducirse y que el desarrollo humano es una realidad, lenta pero plausible, es mantener vivo el ideal humanista.

Los problemas actuales no son lo que nos han querido mostrar, y parece incluso que son esos grupos que presentan esos “problemas”, los verdaderos enemigos del Estado Constitucional.

No saber otorgar la misma dignidad y autonomía a todos los miembros de la especie parece un problema más serio que un grupo de fanáticos religiosos o un Estado fallido. De lo que no se dan cuenta es de que, el humanismo también se revitaliza, resurge, se reafirma. Cada negación de la autonomía o la finalidad humana hace que el humanismo se levante y responda. Así pasó en el Estado Liberal, en el Democrático, en el Social y ahora en el Constitucional. No pueden ser evitados los valores, en tanto inherentes a la existencia del ser humano. Mientras exista un ser humano existirá la idea de autonomía, mientras existan dos estará la finalidad humana de “mis” acciones, y mientras existan tres, se hablará de igualdad y universalidad. No se puede negar la naturaleza humana, ni se puede evitar que el desarrollo humano sea nuestro horizonte. La historia es la aliada del humanismo. Cada vez que se viola un derecho humano, otro ser humano reafirma su existencia, porque la dignidad nos pertenece a todos.

El humanismo apoya la verdad y el desarrollo de las ciencias, pero rechaza que esos conceptos sean usados para la destrucción humana. Apoya la autonomía, pero solo es humano si opero en favor de otro. Apoya la igualdad, pero solo si es en general para toda la especie. Cree que todo ser humano es dueño de su propio destino, pero busca que ese destino acabe en cabeza de otra persona. Confirma la existencia de un Estado, pero solo si ese Estado se gobierna por los designios humanos y no divinos, en favor de sus ciudadanos. Cree en el desarrollo humano, pero renuncia al absolutismo, acepta los problemas y busca solucionarlos, es optimista y cree en las soluciones activas. Depende de nosotros cambiar nuestros destinos. Es mejor vivir en un mundo con problemas y buscar cambiarlos, que aceptarlos y resignarnos. La apuesta humanista es creer en el esfuerzo individual y en el bienestar colectivo.

Ese es el proyecto del Estado Constitucional. Creer en el pluralismo y creer en las soluciones, creer que cada uno es autónomo e igual, que está en nuestras manos solucionar los problemas. Esa es la razón de nuestra existencia, vivir en sociedad, pero buscar que esa sociedad avance en su conjunto. Han pasado ya muchos años desde la Ilustración y de la expresión “libertad, igualdad y fraternidad”, pero desde que se habló de ellas por primera vez, no se ha dejado de invocarlas en nombre del bienestar humano, en nombre de la especie y su progreso. La llama de la justicia, la equidad y la igualdad nunca podrá ser extinguida de nuestros corazones.



## VI. Bibliografía

- Arendt, H. (1999). *Los orígenes del totalitarismo*. (G. Solana, Trad.) Buenos Aires: Editorial Taurus.
- Berlin, I. (1986). *Contra la Corriente: Ensayos sobre historia de las ideas*. (H. R. Toro, Trad.) Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Borraz, M. (4 de Diciembre de 2018). Las ideas de Vox sobre aborto, homosexualidad y violencia de género: la vuelta de tuerca a lo que ya intentó el PP. *EL Diario*.
- Bovero, M. (2013). *El concepto de laicidad*. (M. G. Villar, Trad.) México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Compagnon, A. (2007). *Los antimodernos*. (M. Arranz, Trad.) Barcelona: Acantilado.
- Constant, B. (1989). *Escritos políticos*. (M. L. Mejía, Trad.) Madrid: Centro de estudios constitucionales.
- Díaz, E. (1998). *Estado de derecho y sociedad democrática*. Madrid: Taurus.
- Jacob, F. (2005). *El juego de lo posible*. (L. Sagols, Trad.) México D.F.: Fondo de cultura económica.
- Kant, I., & Foucault, M. (2015). *¿Qué es la ilustración?* (R. J. Pujol, Trad.) Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Lamas, M. (2012). Mujeres, aborto, e Iglesia católica. *Revista Colegio de San Luis*, 42-67.
- Orwell, G. (2000). *1984*. (M. T. García, Trad.) Barcelona: Destino.
- Rodríguez, J. L. (2006). De la vieja a la nueva extrema derecha. *Historia Actual Online*, 87-99.
- Rorty, R. (1995). Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo. *Praxis Filosófica*, 1-20.
- Rousseau, J. J. (2013). *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. (S. Masó, Trad.) Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Rousseau, J. J. (2017). *Emilio o De la educación*. (M. Armiño, Trad.) Madrid: Alianza Editorial.
- Sanchís, L. P. (2009). *Justicia constitucional y derechos fundamentales*. Madrid: Trotta.

- Todorov, T. (2008). *Miedo a los bárbaros*. (N. Sobregués, Trad.) Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Todorov, T. (2012). *Los enemigos íntimos de la democracia*. (N. Sobregués, Trad.) Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Todorov, T. (2014). *El espíritu de la Ilustración*. (N. Sobregués, Trad.) Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Todorov, T. (2015). *El jardín Imperfecto*. (E. F. González, Trad.) Barcelona: Paidós.
- Todorov, T. (2016). *Nosotros y los otros*. (M. M. Ubasart, Trad.) Ciudad de México: Siglo XXI.
- Vallespín, F. (1997). El Estado liberal. En M. Del Águila, *Manual de ciencia política* (Vol. III, págs. 53-80). Madrid: Trotta.
- Varela, J. (1998). *Textos básicos de la historia constitucional comparada*. (I. F. Sarasola, & P. R. Corral, Trads.) Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.
- Vargas, R. (2014). La estrategia petrolera de EE.UU bajo la gestión de George W. Bush. *El Cotidiano*, 85-90.
- Zagrebelsky, G. (1995). *El derecho dúctil*. (M. Gascón, Trad.) Madrid: Trotta.